

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2007

C.I.F. G03046562

**Denominación social**

**CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO**

**C/ SAN FERNANDO, 40  
ALICANTE  
ALICANTE  
03001  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS  
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:**

**Ver Addenda**

**A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	42	23,596
IMPOSITORES	64	35,955
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	3	1,685
EMPLEADOS	24	13,483
GENERALITAT VALENCIANA	45	25,281
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>100,000</b>

**A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.**

Las funciones de la Asamblea General se encuentran recogidas en el artículo 24 ° de los Estatutos de la Entidad, concretándose en las siguientes:

-El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

-La aprobación y modificación de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo (en adelante el "Reglamento").

-Acordar la fusión, la escisión, la cesión global del activo y del pasivo, así como la disolución y liquidación de la Entidad.

-Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

-La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Caja.

-La creación y disolución de obras benéfico-sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.

-La separación de los miembros de los órganos de gobierno, en los supuestos de incumplimiento de los deberes inherentes al cargo o cuando, con su actuación pública o privada, se perjudique el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

-La ratificación del nombramiento y de la revocación por el Consejo de Administración del Director General.

-Entender y pronunciarse, a través de una Comisión Delegada, sobre las impugnaciones en materia electoral en segunda y definitiva instancia, y entre procesos electorales, sobre nombramientos y ceses de los miembros de los órganos de gobierno.

-Pronunciarse en los casos de propuesta de suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración de la Entidad, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, o al crédito de la Caja o de sus clientes.

-Acordar la emisión de cuotas participativas y la creación del sindicato de cotapartícipes, en su caso.

-Cualquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto.

**A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

SÍ  NO

**Ver Addenda**

**A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

Elección:

Se regula en los artículos 11.º a 17.º de los Estatutos de la Entidad y, de manera más detallada, en los artículos 22.º a 43.º del Reglamento de Procedimiento. En ellos se establece que, de los cinco grupos que integran la Asamblea General de la Entidad, los Consejeros Generales en representación de los Impositores, las Corporaciones Municipales y la Generalitat Valenciana se eligen o designan siguiendo criterios de territorialidad. En el caso de los representantes de los Impositores, se eligen por compromisarios, de entre ellos, designados en un sorteo que se realiza con la máxima transparencia, publicidad y garantías, entre aquellos Impositores que reúnen los requisitos estatutariamente exigidos; los que representan a las Corporaciones Municipales se designan por las propias Corporaciones; y los elegidos por el grupo de Generalitat Valenciana lo son por las Cortes Valencianas entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de la economía y las finanzas.

Por el grupo de Personal, los representantes en la Asamblea se eligen directamente por los representantes legales de los empleados de la Entidad, entre el personal fijo en plantilla, con una antigüedad mínima en la misma de dos años y con los requisitos establecidos en los propios Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad.

Cada uno de los tres Consejeros Generales representantes de las Entidades Fundadoras se nombran, directa y respectivamente, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el Círculo Católico de Torrent y la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

Nombramiento y Aceptación del cargo:

El nombramiento, la aceptación de cargo y la toma de posesión se realizan en la Asamblea General que pone fin al proceso electoral.

Revocación:

Existe el principio general de irrevocabilidad. No obstante, y con independencia de ello y los miembros de los órganos de gobierno cesan en el ejercicio de su cargo, según se recoge en el artículo 19.º de los Estatutos de la Entidad, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando haya transcurrido el plazo para el que fueron designados o al cumplir el período máximo de ejercicio del cargo.
- b) Por renuncia.
- c) Por defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal.
- d) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionen su elegibilidad.
- e) Por incurrir en incompatibilidad sobrevenida.
- f) Por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General, cuando se incumplan los deberes inherentes al cargo o, con su actuación pública o privada, se perjudique el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

**A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.**

Según establece el artículo 23.º de los Estatutos de la Entidad, para la válida constitución de la Asamblea General se necesita la presencia de la mayoría de los Consejeros Generales en primera convocatoria, mientras que en segunda no se requiere un quórum específico.

No obstante, para la válida adopción de acuerdos sobre aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamento, acordar la fusión, la escisión, la cesión global del activo y del pasivo, y la disolución y liquidación de la Entidad, así como la separación de los miembros de los órganos de gobierno cuando se aprecia que existe justa causa, se requiere que asistan a la Asamblea una mayoría cualificada de sus miembros.

**A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.**

El artículo 23.º de los Estatutos de la Entidad regula que el sistema de toma de acuerdos establecido es de mayoría simple de votos de los concurrentes, excepto en los supuestos de aprobación y modificación de los Estatutos y el Reglamento, acordar la fusión, la escisión, la cesión global del activo y del pasivo, así como la disolución y liquidación de la Entidad y la separación de los miembros de los órganos de gobierno si se aprecia justa causa, para los que se requerirá, en todo caso, la asistencia de la mayoría de los miembros y el voto favorable de al menos los dos tercios de los asistentes.

El voto es personal, no admitiéndose la representación en otros Consejeros o en terceras personas. Los miembros del Consejo de Administración que no son Consejeros Generales pueden asistir, pero no tienen derecho a voto.

Los acuerdos validamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos quienes hubieren votado en contra y los ausentes, y se harán constar en acta que podrá ser aprobada al término de la reunión por la propia Asamblea, o por el Presidente y dos Interventores designados por la misma, en el plazo máximo de quince días. Los acuerdos surtirán plenos efectos a partir de la fecha de la aprobación del acta, acreditándose mediante certificaciones que expida el Secretario o, en ausencia de éste, el Secretario de Actas o el Director General, siempre con el visto bueno del Presidente.

**A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.**

Como indica el artículo 22.º de los Estatutos de la Entidad, las sesiones de la Asamblea General pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Las de carácter ordinario se celebran dos veces al año, una dentro de cada semestre natural, mientras que las de carácter extraordinario se celebran tantas veces cuantas sean expresamente convocadas.

Las Asambleas son convocadas por acuerdo del Consejo de Administración por medio de anuncios insertados en las publicaciones oficiales, Boletín Oficial del Registro Mercantil y Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, con una antelación de quince días como mínimo a su celebración; igualmente se publican en al menos uno de los periódicos de mayor difusión de la zona de actuación de la Caja; también se remite convocatoria a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su publicación como hecho relevante en su página web, y a la Bolsa de Valencia. Asimismo, es publicada en la página web institucional de la Entidad. La convocatoria expresa el orden del día, el lugar, fecha y hora de la celebración, tanto en primera como en segunda convocatoria. No pueden transcurrir más de dos meses entre el acuerdo de la convocatoria del Consejo y la celebración de la Asamblea.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocan por iniciativa propia del Consejo o atendiendo la solicitud de al menos un tercio de los miembros de dicha Asamblea. También se convocan a instancias de la Comisión de Control en el supuesto específico del n° 5 del artículo 45.º de los Estatutos. Cuando la convocatoria no sea por su propia iniciativa, el Consejo de Administración celebrará sesión para la aprobación de tal convocatoria en el plazo de siete días desde la recepción de la petición, debiendo celebrarse la Asamblea en los treinta días siguientes a la fecha de la sesión del Consejo de Administración que la convoque.

**A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:**

**Datos de asistencia**

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
02-02-2007	89,000	0,000	89
29-06-2007	73,000	0,000	73
14-12-2007	80,000	0,000	80

**A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.**

En la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 2 de febrero de 2007, se aprobaron las siguientes propuestas:

- La constitución de la Comisión Electoral en Mesa Electoral, que procedió a realizar el acto de elección para cubrir las vacantes producidas por término de mandato en el Consejo de Administración, en la Comisión de Control y en la Comisión Delegada de la Asamblea General.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2007, se aprobaron las siguientes propuestas:

- Las cuentas anuales de la Entidad y de las consolidadas, referidas al ejercicio 2006, que comprenden, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, la memoria y el informe de gestión de la Entidad y consolidado, referidos al 31 de diciembre de 2006;
- La distribución y aplicación del excedente obtenido por la Entidad durante el ejercicio 2006;
- La liquidación del presupuesto de la obra benéfico social del ejercicio 2006;
- El presupuesto de la obra benéfico social para el año 2007;
- La modificación de la letra d) del artículo 34, primer párrafo del apartado primero del artículo 36, y primer y tercer párrafos del artículo 48 de los Estatutos de la Entidad; y

- La designación de KPMG Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de la Entidad para la realización de la auditoría de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio que terminará en 31 de diciembre de 2007;

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2007, se aprobaron las siguientes propuestas:

- Las líneas generales del plan de actuación de la Entidad para el ejercicio 2008;
- La autorización al Consejo de Administración para el lanzamiento por la Entidad, por sí misma o a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general, cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal, por la cuantía y en los términos que determine la Asamblea;
- La autorización de una sola emisión de cuotas participativas de Caja Mediterráneo, con amplia delegación en el Consejo de Administración; y
- La creación de una obra nueva en colaboración, denominada “Fundación de Acción Humanitaria Cahe”;

**A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

• Con al menos quince días de antelación a la celebración de las sesiones, Caja Mediterráneo pone a disposición de los consejeros, en la sede central de la Entidad, la documentación relativa a los asuntos a tratar en cada sesión.

• Además, con el envío de la convocatoria, se les remite dossier complementario con información relativa a la sesión a celebrar.

Como complemento a lo anterior, y con la finalidad de aclarar cualquier aspecto relacionado con los asuntos a tratar en la sesión correspondiente de la Asamblea, la Dirección General se encuentra a disposición de los consejeros generales, a través de la Dirección General Secretaría General y la Dirección de Secretaría Órganos de Gobierno.

**A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.**

La Entidad tiene aprobados un cuerpo normativo y los manuales de procedimiento necesarios para asegurar unos sistemas de control interno

adecuados, y que los procesos de generación de información financiera y de gestión sean acordes a las necesidades, de forma que se asegure la correcta ejecución de las decisiones de los órganos de gobierno de la Caja.

La Comisión de Control, en funciones de Comité de Auditoría, tiene como misión evaluar que los referidos sistemas de información y verificación implantados son realmente eficaces. Para cubrir este objetivo, la Comisión de Control es informada trimestralmente de las actividades de Auditoría Interna de la Caja.

Asimismo, la Comisión de Control tiene encomendada la supervisión y vigilancia de la gestión del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, cuidando de que dicha gestión se desarrolle con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera. La Comisión de Control es informada trimestralmente por el Consejo de Administración sobre el cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea.

Por último, la Comisión de Control informa anualmente a la Asamblea General sobre la totalidad de las actividades que ha realizado durante el ejercicio.

**A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.cam.es](http://www.cam.es)

Toda la información corporativa de Caja Mediterráneo, se encuentra en la página web institucional, cuya dirección de acceso es: [www.cam.es](http://www.cam.es), Información Corporativa, apartado de Información para inversores.

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
VICENTE SALA BELLÓ	PRESIDENTE	IMPOSITORES
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE 1º	CORPORACIONES MUNICIPALES
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	VICEPRESIDENTE 2º	CORPORACIONES MUNICIPALES
ARMANDO SALA LLORET	VICEPRESIDENTE 3º	GENERALITAT VALENCIANA
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	SECRETARIO CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
NATALIA CABALLÉ TURA	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
LUIS ESTEBAN MARCOS	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
GREGORIO FERNÁNDEZ PIQUERAS	CONSEJERO	EMPLEADOS
NATALIA FERRANDO AMORÓS	CONSEJERO	IMPOSITORES



JOSÉ FORNER VERDÚ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
MANUEL NAVARRO BRACHO	CONSEJERO	EMPLEADOS
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	CONSEJERO	IMPOSITORES
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	CONSEJERO	IMPOSITORES

<b>Número total</b>	20
---------------------	----

**Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	5	25,000
IMPOSITORES	7	35,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	5,000
EMPLEADOS	2	10,000
GENERALITAT VALENCIANA	5	25,000
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,000</b>

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:**

Nombre	Fecha de baja
MARÍA DESAMPARADOS BANULS PARREÑO	02-02-2007
ANICETO BENITO NÚÑEZ	02-02-2007
JUAN GALIPIENSO LLOPIS	02-02-2007
FRANCISCO GRAU JORNET	02-02-2007
FRANCISCO JAVIER GUILLAMÓN ALVAREZ	02-02-2007
GASPAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	02-02-2007
ANTONIO ENRIQUE MAGRANER DUART	02-02-2007
VALENTÍN PÉREZ ORTÍZ	02-02-2007
JOSÉ ANTONIO SANZ PAYA	02-02-2007
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	02-02-2007

**Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:**

Nombre
VICENTE SALA BELLÓ
JOSÉ FORNER VERDÚ
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ

**A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:**

**Funciones propias**

Las funciones vienen determinadas en el artículo 34.º de los Estatutos de la Entidad, siendo a título enunciativo y no limitativo, las siguientes:

- Es el máximo órgano que asume la administración, el gobierno, la gestión financiera y de la obra benéfico-social de la Entidad.
- Ejecuta y hace cumplir los acuerdos de la Asamblea General elevando a la misma aquellas propuestas expresamente previstas en los Estatutos o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- Acuerda la organización funcional y territorial de ésta y la inversión de los recursos de la Caja.
- Realiza toda clase de actos de administración y disposición sobre los bienes de la misma.
- Es el representante de la Entidad en los asuntos pertenecientes a su giro y tráfico, así como para los litigiosos, sin perjuicio de la delegación de facultades a favor del Director General.

### **Funciones delegadas por la Asamblea General**

El lanzamiento por la Entidad, por sí misma o a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal.

### **Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:**

- Las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General.
- Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, en los Consejos Territoriales y en el Director General.
- Formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del beneficio.
- Aprobar las operaciones de crédito y riesgo con los Altos Cargos de la Entidad.

### **A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.**

Presidente del Consejo:

El Presidente de la Caja ostenta la Presidencia de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y es el representante nato de la Entidad en todos los actos en los que ésta tenga que concurrir o intervenir.

Corresponden, estatutariamente, además, al Presidente:

- Convocar al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, a los Consejos Territoriales, en su caso; y suscribir la convocatoria de la

Asamblea General, previo acuerdo, en este sentido, del Consejo de Administración.

-Presidir las sesiones de la Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva; y, asimismo, presidir las de los Consejos Territoriales a los que asista.

-Fijar el orden del día y dirigir las deliberaciones y debates de las sesiones de los órganos anteriores.

-Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las Cajas de Ahorros, así como los preceptos de los Estatutos.

-Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

-Dar el visto bueno a las certificaciones de los acuerdos aprobados por los órganos de los que sea Presidente, así como de los adoptados por los Consejos Territoriales.

-Cualesquiera otros mandatos o atribuciones de facultades para actuaciones determinadas que al efecto puedan delegarle los distintos órganos de gobierno de la Entidad.

Vicepresidentes:

Sustituir al Presidente, en ausencia de éste y dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, en actos y operaciones en los que la Entidad tenga que intervenir.

Secretario:

Asumir la redacción de las actas de las sesiones y, junto al Presidente, la aprobación de las mismas, pudiendo expedir certificaciones de los acuerdos de los órganos de gobierno en los que ha sido nombrado.

Ostenta el mismo cargo en la Asamblea General y en la Comisión Ejecutiva.

**A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:**

#### **Miembros del Consejo**

<b>Nombre</b>	<b>Breve descripción</b>

#### **Director General**

<b>Nombre</b>	<b>Breve descripción</b>
ROBERTO LOPEZ ABAD	EL ARTÍCULO 51.º DE LOS ESTATUTOS DETALLA LAS FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL COMO PRIMER JEFE ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, CON EL MAYOR RANGO Y CATEGORÍA DENTRO DE LA MISMA, TENIENDO A SU CARGO LA GERENCIA DE ÉSTA.

	<p>EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE DELEGADAS EN EL DIRECTOR GENERAL FACULTADES EN MATERIA DE PRÉSTAMOS, CRÉDITOS, CLASIFICACIONES Y AVALES, TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES, ESTANDO FACULTADO PARA APROBAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA CUALQUIER OPERACIÓN DE TESORERÍA, DE CRÉDITOS SINDICADOS, EN EL MERCADO DE VALORES O DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL EN GENERAL.</p> <p>ASIMISMO SE LE HAN DELEGADO, ENTRE OTRAS, ACORDAR LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CAJA Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN NECESARIOS SOBRE SUS BIENES Y CUANTOS SE CONFÍEN A SU CUSTODIA PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ECONÓMICOS DE TODO ORDEN.</p> <p>ASUME ADEMÁS LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES ANUALES Y SE LE AUTORIZA PARA EFECTUAR COMPRAS, GASTOS Y DEMÁS ACTOS DISPOSITIVOS HASTA EL LÍMITE QUE SE FIJE EN CADA MOMENTO.</p> <p>IGUALMENTE ESTÁ FACULTADO Y HA REALIZADO DELEGACIONES A SU VEZ EN COMITÉS Y COMISIONES DE LA ENTIDAD O EN CARGOS DIRECTIVOS DE LA MISMA, DANDO CUENTA EN TODO CASO DE ESA DELEGACIÓN AL CONSEJO.</p>
--	--

**A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Se regula en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento (artículos 44.º y 45.º). Por su extensión no se transcriben íntegramente, estando a disposición del público en general en nuestra página web.

A continuación se indican, de forma resumida, los aspectos más relevantes:

Elección:

Los integrantes del Consejo de Administración son elegidos por la Asamblea General de entre los consejeros generales proclamados por cada uno de los grupos de representación, tras la finalización del proceso electoral. Además, también podrán ser candidatos, un máximo de dos personas por los grupos de representación de los Impositores y de las Corporaciones Locales que no ostenten aquella condición.

Nombramiento:

Se realiza en la fecha de celebración de la Asamblea General en la que se incorporan los nuevos Consejeros Generales que corresponda renovar.

Aceptación:

Se produce en la sesión constituyente del Consejo de Administración que se celebra tras la primera Asamblea de nombramientos, en la que los consejeros toman posesión y aceptan el cargo, constando todo ello en acta y produciéndose, posteriormente, a su inscripción registral.

Reelección:

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos por un periodo de seis años, pudiendo ser reelegidos, hasta un periodo máximo de ejercicio efectivo del cargo, de forma continuada o interrumpida, de doce años, sea cual sea la representación que ostenten y siempre que continúen cumpliendo con los requisitos exigidos y se den las condiciones previstas en los Estatutos y el Reglamento de la Entidad.

Cese:

Existe un principio general de irrevocabilidad, pero con independencia de ello los miembros del Consejo cesan por las mismas causas que los demás miembros de los órganos de gobierno, reguladas en los Estatutos y ya citadas en este informe para la Asamblea General. No obstante existen causas específicas como las establecidas en el artículo 28.º de los Estatutos Sociales: el ser administrador de más de cuatro sociedades mercantiles o entidades cooperativas, sin computarse aquellas catalogadas como “empresa familiar” y sin que en ningún caso el número total de cargos de administrador pueda superar el de ocho incluyendo el cargo ostentado en la Caja, así como el desempeño de un cargo electo en Corporaciones Locales, Cortes Generales, Parlamento Autonómico o en el Parlamento Europeo.

Revocación:

Como se ha indicado existe un principio de irrevocabilidad.

**A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?**

SÍ  NO

**Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Acuerdos habituales	51,00 -	MAYORÍA SIMPLE DE LOS PRESENTES

Acuerdos motivados. Revocación de cargos ( Artículos 31.º y 50.º de los Estatutos)	51,00 -	MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS COMPONENTES
--	---------	-------------------------------------

**A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.**

Los servicios de Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y los sistemas internos de control, verifican el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo e informan a la Comisión de Control, que ejerce las funciones de Comité de Auditoría.

Además de lo establecido en el apartado A.1.12, en el seno del Consejo de Administración se trata la siguiente información :

-Trimestralmente elabora el Informe de Cumplimiento de Líneas Generales para la Comisión de Control, lo que le permite estudiar en detalle las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de éstas en los ámbitos preferentes de actuación.

-De la evolución de la Cuenta de Resultados de la Entidad también se le suministra información trimestral.

-Semestralmente se informa al Consejo de las materias relacionadas con la Prevención del Blanqueo de Capitales y del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores.

-Se da cuenta mensualmente del cumplimiento de los límites operativos.

-Se informa de manera periódica sobre el uso de las facultades delegadas.

**A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:**

sí  NO

**Ver Addenda**

**A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

La convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración se realiza por el Presidente del mismo.

La convocatoria es cursada de manera que se asegura su recepción con dos días de antelación como mínimo, salvo casos de urgencia, debidamente justificados. En la convocatoria se expresa el orden del día, lugar, fecha y hora de celebración de la reunión.

Sólo pueden tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, pudiendo incluirse cualquier otro, siempre que estando todos los Consejeros presentes, lo acuerden por unanimidad.

**A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

Los miembros del Consejo, cuando lo estimen conveniente y por acuerdo de, al menos, un tercio de los mismos, podrán solicitar convocatoria de una de sus reuniones, debiendo en este caso acompañarse a la petición el Orden del Día, y no pudiendo mediar más de siete días desde la recepción del requerimiento hasta la celebración de la sesión.

**A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.**

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	1

**A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Información:

Caja Mediterráneo, con carácter previo al desarrollo de las sesiones, pone a disposición la documentación comprensiva de la información relacionada con los asuntos a tratar en el orden del día.

Sistema de acceso:

La demanda de información complementaria o de asesoramiento técnico, se hace efectiva a través del Director General y de los Directores Generales, en las materias de su competencia.

**A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:**

Nombre	Cargo
ROBERTO LÓPEZ ABAD	DIRECTOR GENERAL
MARÍA DOLORES AMORÓS MARCO	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
JOSÉ PINA GALIANA	DIRECTOR GENERAL- SECRETARÍA GENERAL
VICENTE SORIANO TEROL	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
JOAQUÍN MESEGUER TORRES	DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES

FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y RIESGOS
TEÓFILO SOGORB POMARES	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
FERNANDO CARLOS MARTÍN YÁÑEZ	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DANIEL GIL MALLEBRERA	DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

**A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.**

SÍ  NO

<b>Descripción de los requisitos</b>

**A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.**

SÍ  NO

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
El Presidente tendrá voto de calidad en la adopción de todos los acuerdos.

**A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

**A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.**

SÍ  NO

<b>Explicación de los Mecanismos</b>
--------------------------------------



Los Estatutos de la Entidad establecen en su artículo 45.º que la Comisión de Control ejercerá las funciones atribuidas al Comité de Auditoría, en cuanto sean de aplicación a las Cajas de Ahorros, y en particular, entre otras, debe proponer el nombramiento al Consejo de Administración de los auditores externos, supervisar los servicios de auditoría interna, tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, y establecer las relaciones con los auditores externos.

De modo complementario a lo previsto estatutariamente, el Consejo de Administración ha establecido determinados procedimientos para que las cuentas anuales individuales y consolidadas por él formuladas, se presenten en la Asamblea General sin salvedades en el Informe de Auditoría, de la forma que sigue:

- Revisión de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas por parte de la Comisión de Control en funciones de Comité de Auditoría. La Comisión de Control es informada por los servicios internos de la Caja, y directamente por el auditor externo.

- Durante el ejercicio se mantienen al menos dos reuniones de los auditores externos con la Comisión de Control, para informar de la planificación de la auditoría y de los aspectos que consideren relevantes de su trabajo. Así mismo, el auditor de cuentas manifiesta a la Comisión de Control su carácter de independiente y si ha tenido restricciones a la información que ha solicitado.

- Una vez revisadas las cuentas, el auditor informa de los resultados de sus actuaciones y del borrador del informe de auditoría a la Comisión de Control. Ésta se asegurará, antes de formular las cuentas anuales de que el borrador de la opinión de auditoría no incluya salvedades. En el caso de que éstas se produjeran, la Comisión de Control procederá a estudiar la situación que pueda motivar la salvedad y a adoptar las medidas que crea oportunas en función del caso, teniendo en cuenta que, como norma interna, se aplican de manera estricta los principios de contabilidad y normativa vigentes en cada momento.

Una vez la Comisión de Control da por concluido el procedimiento de revisión de las cuentas anuales, éstas son presentadas al Consejo de Administración para su formulación. El Consejo de Administración procederá a hacer las observaciones y preguntas que considere oportunas antes de formular las cuentas anuales, asegurándose de que, en el caso de existir salvedades en el informe de auditoría por discrepancia de criterio, se han considerado todos los aspectos para mantener este criterio por la Caja.

En cualquier caso, es necesario destacar que en el último ejercicio las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han presentado a la Asamblea General sin salvedades en los Informes de Auditoría Externa.

**A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

**A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.**

SÍ  NO

**Explicación de los Mecanismos**

Con respecto a los auditores externos, la Comisión de Control, en funciones de Comité de Auditoría, es la responsable de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos y de las relaciones con los mismos. Además, la Comisión de Control, preservará la independencia de los auditores externos y vigilará las posibles situaciones de riesgo. Adicionalmente, se informa en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de las retribuciones satisfechas a la firma auditora tanto por los servicios de auditoría como por otros conceptos.

Respecto a la independencia de los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Dirección General mantiene como objetivo prioritario la transparencia y equidad de la información difundida. Con relación a los analistas financieros, se facilita información a cualquier analista que nos la solicite sin restricción alguna. En lo que se refiere a las agencias de calificación, la Caja se relaciona con las principales del sector, de forma que, tanto por número como por calidad, se asegure su independencia.

**A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

**A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

**A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:**

SÍ  NO

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo
VICENTE SALA BELLÓ	PRESIDENTE
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE 1º
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	VICEPRESIDENTE 2º
ARMANDO SALA LLORET	VICEPRESIDENTE 3º
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	SECRETARIO
NATALIA FERRANDO AMORÓS	VOCAL
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	VOCAL
JESÚS NAVARRO ALBEROLA	VOCAL
MANUEL NAVARRO BRACHO	VOCAL
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	VOCAL
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	VOCAL
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	VOCAL
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	VOCAL

**A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.**

Recogidas en el artículo 36.º 2.º de los Estatutos, y sin perjuicio de aquellas que pueda delegarle el Consejo de Administración, son:

Delegadas:

-Seguimiento y control del presupuesto de Obras Sociales asignado a los Servicios Centrales y al área de Expansión.

-Dar cuenta del uso de estas facultades anteriores, al menos una vez al año, al Consejo de Administración.

Estatutarias:

-Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y los acuerdos del Consejo.

-Estudiar e informar las propuestas que no sean de su competencia resolutive y que el Director General someta a su consideración, para elevarlas en su caso a resolución el Consejo de Administración.

-Conceder o denegar y en definitiva resolver dentro de los límites y condiciones, establecidas por el Consejo de Administración, los préstamos, créditos, avales o garantías de todo orden, solicitados a la Entidad.

**A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

La Comisión Ejecutiva tiene total autonomía en el tratamiento de los asuntos que son de su competencia, bien sea por atribución estatutaria o por la delegación que a su favor se haya realizado. El Consejo de Administración es conocedor de todas las decisiones y acuerdos adoptados por la citada Comisión.

**A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.**

SÍ  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

**A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo

**A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.**

**A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:**

### **COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	PRESIDENTE
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	SECRETARIO
LUIS ESTEBAN MARCOS	VOCAL

**A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.**

Como indica su Reglamento y los Estatutos en el artículo 40.3.º, tiene como misión informar al Consejo sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros de los órganos de gobierno y el personal directivo. Para ello, tiene como funciones:

- Conocer e informar el sistema y la cuantía de las dietas por asistencia y gastos de desplazamiento de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo y de los Consejeros de las Empresas que conforman el Grupo por integración global;
- Conocer e informar el nombramiento de sus altos directivos entendiendo por tales el nivel de Director General, los Directores Generales Adjuntos, en su caso, y asimilados, así como los Directores Territoriales y de Expansión o asimilados;
- Conocer e informar los criterios generales de retribución de dichos altos directivos; y
- Conocer e informar sobre el sistema general de incentivos anuales o retribución variable de aplicación al personal de Caja Mediterráneo.

**A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:**

### **COMISIÓN DE INVERSIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	PRESIDENTE
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	SECRETARIO
NATALIA CABALLÉ TURA	VOCAL

**A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.**

Como indica su Reglamento y los Estatutos en el artículo 40.2.º, las funciones de la Comisión de Inversiones consisten en:

- Informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones estratégicas y estables que efectúe la Entidad; e
- Informar al Consejo sobre la viabilidad financiera y adecuación a presupuestos y planes estratégicos de dichas inversiones, realizadas tanto por la Caja como por su Grupo de Empresas.

**A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

SÍ  NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	EL ÓRGANO COMPETENTE PARA AUTORIZAR ESTAS OPERACIONES ES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34.º LETRA M) PUNTO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD QUE DISPONE COMO FACULTAD DE DICHO ÓRGANO: "ADQUIRIR, COMPRAR, SUSCRIBIR, PERMUTAR, CANJEAR, PIGNORAR CEDER Y VENDER TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS." EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL SUS FACULTADES EN ESTA MATERIA. A SU VEZ EL DIRECTOR GENERAL INFORMA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA COMISIÓN DE TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES. DE LAS OPERACIONES QUE REALIZA LA COMISIÓN DE TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES, EN USO DE ESTA FACULTAD, QUE CUENTA CON EL INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES, SE INFORMA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

Para cada propuesta se elabora un informe detallado que contempla, entre otros aspectos, la solvencia del proyecto; su estructura accionarial; el estudio de los parámetros y variables económicas y técnicas del mismo; la viabilidad financiera del proyecto; su adecuación a las directrices de la Entidad; la contribución previsible de éste a los resultados del Grupo; el horizonte temporal de la inversión y las expectativas de desinversión.

El Área de Participaciones Empresariales somete sus propuestas a consideración de la Comisión de Tesorería e Inversiones Institucionales, órgano que tiene delegadas las competencias en esta materia y cuyo acuerdo unánime es preceptivo para acometer estas inversiones. Adicionalmente, si las características de la operación lo requieren, se da traslado de la misma a la Comisión de Inversiones para solicitar su dictamen. En el caso de decisiones que sean competencia exclusiva del Órgano de Administración, tras ser informadas favorablemente por la Comisión de Inversiones, se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad.

Los Órganos que intervienen en el proceso de decisión emiten periódicamente diversos informes sobre las actuaciones emprendidas: la Comisión de Tesorería e Inversiones Institucionales informa mensualmente al Consejo de Administración; el Comité de Dirección informa

cuatrimestralmente a la Comisión de Inversiones y ésta emite un informe anual al Consejo de Administración.

**A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:**

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	

**A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:**

**ÓRGANO CONSEJO TERRITORIAL EN ALICANTE**

Nombre	Cargo
ARMANDO SALA LLORET	PRESIDENTE
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE
ENRIQUE MARCO CEBRIÁN	SECRETARIO
ANICETO BENITO NÚÑEZ	VOCAL
JUAN ANTONIO BOTELLA GARCÍA	VOCAL
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ	VOCAL
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	VOCAL
ALEXIS ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	VOCAL
NATALIA FERRANDO AMORÓS	VOCAL
JUAN PASCUAL GARCÍA CONESA	VOCAL
JAIME GÓMEZ MEJÍAS	VOCAL
ALBERTO JIMÉNEZ BUENDÍA	VOCAL
FEDERICO JAVIER PASTOR GÓMEZ	VOCAL
JOSÉ CARLOS PAZ FIGUEROA	VOCAL
GINÉS PÉREZ RIPOLL	VOCAL
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	VOCAL
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA GÓMEZ	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

Las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de los Consejos Territoriales, se regulan, igualmente, en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento. Por su extensión, no se transcriben íntegramente, estando a disposición del público en general en nuestra página web.

Funciones:

En cuanto a sus funciones, recogidas en el artículo 39.º de los Estatutos:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
- Ostentar, a través de su Presidente, la representación de la Entidad;
- Proponer, y en todo caso, informar al Consejo de Administración sobre la apertura y cierre de oficinas en las zonas que integran su ámbito territorial;

- Proponer al Consejo de Administración las directrices diferenciales que convengan a la Entidad;
- Conocer el desenvolvimiento de las zonas operativas que integran su ámbito territorial;
- Estudiar y proponer al Consejo de Administración y con su acuerdo favorable suscribir convenios con instituciones públicas o privadas de su ámbito de actuación competencial;
- Resolver las operaciones financieras que se sometan a su consideración,
- Proponer al Consejo, la creación y la cancelación de obras sociales dentro de las zonas operativas de su ámbito territorial;
- Gestionar las obras sociales ubicadas en las zonas operativas de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración o al Director General, las iniciativas que considere convenientes en orden a la más eficaz actuación normativa de la Entidad en las zonas de su delimitación;
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Vicepresidente y del Secretario del Consejo Territorial;
- Conocer, informar y en su caso resolver los informes y dictámenes que en su caso le someta el Director Territorial y finalmente; e
- Informar al Consejo sobre la propuesta del Director General de nombramiento del Director Territorial.

### **ÓRGANO CONSEJO TERRITORIAL EN MURCIA**

Nombre	Cargo
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ANDRÉS JÉREZ ALONSO	VICEPRESIDENTE
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA	SECRETARIO
JULIO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ	VOCAL
FRANCISCO JAVIER FERRÁNDEZ PINA	VOCAL
ANA ISABEL FULLEDA EGIDIO	VOCAL
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	VOCAL
JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	VOCAL
ISIDRO GRAO ESTAÑ	VOCAL
MARÍA FUENSANTA MARTÍNEZ BARBERO	VOCAL
MANUEL JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ	VOCAL
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	VOCAL
TOMAS PÉREZ ORTS	VOCAL
JESÚS ROBLES RUBIO	VOCAL
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	VOCAL
MAXIMILIANO RODRÍGUEZ ROS	VOCAL
ANDREA SANZ BROGUERAS	VOCAL
MARCELO LUCIO LÓPEZ BAQUERO	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

Las normas sobre elección, nombramiento, aceptación y revocación, así como las funciones son las mismas que las indicadas para el Consejo Territorial en Alicante.

Se incluye en la composición del Consejo Territorial con sede en Murcia a don Marcelo Lucio López Baquero en cumplimiento de la ejecución provisional de la Sentencia 78/2008 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, pendiente de recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

### **ÓRGANO CONSEJO TERRITORIAL EN VALENCIA**

Nombre	Cargo
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	PRESIDENTE
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA	VICEPRESIDENTE
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	SECRETARIO
RAQUEL ABAD LLUCH	VOCAL
JOSEFA VICENTA AGULLES ROSELLÓ	VOCAL
JOSÉ BELTRÁN OLIVER	VOCAL
SALVADOR FERNÁNDEZ CALABUIG	VOCAL
MARÍA TERESA GÓMEZ COSCOLLAR	VOCAL
AMPARO GRANER LOZANO	VOCAL
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO	VOCAL
ENRIC LUJÁN I FOLGADO	VOCAL
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ	VOCAL
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	VOCAL
ROSA PÉREZ VIANA	VOCAL
JOSEP DANIEL RIERA GARCÍA	VOCAL
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	VOCAL
ANA MARÍA TORAL PÉREZ	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

Las normas sobre elección, nombramiento, aceptación y revocación, así como las funciones son las mismas que las indicadas para el Consejo Territorial en Alicante y en Murcia.

### A.3. Comisión de Control

**A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:**

#### COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	PRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
JUAN HERNÁNDEZ OLIVARES	VICEPRESIDENTE	EMPLEADOS
NOELIA SALA PASTOR	SECRETARIO	IMPOSITORES
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	VOCAL	IMPOSITORES
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
FRANCISCO GRAU JORNET	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	VOCAL	IMPOSITORES
DIEGO JOSÉ ORENES VILLAPLANA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
REMEDIOS RAMÓN DANGLA	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
JOSÉ RUZAFSA SERNA	VOCAL	IMPOSITORES

Número de miembros	10
--------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	20,000
IMPOSITORES	4	40,000



PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	10,000
EMPLEADOS	1	10,000
GENERALITAT VALENCIANA	2	20,000
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,000</b>

### A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

SÍ  NO

#### Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
<p>El artículo 45.º de nuestros Estatutos recoge sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Analizar la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando a las autoridades administrativas competentes, al Banco de España y a la Asamblea General, información semestral sobre la misma.</li> <li>-Estudiar la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.</li> <li>-Informar a la Asamblea General y a los órganos administrativos competentes sobre la gestión del presupuesto corriente de la Obra Benéfico-Social, y sobre el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.</li> <li>-Informar a los órganos administrativos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General.</li> <li>-Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración de la Entidad, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, o al crédito de la Caja o de sus clientes. Estas propuestas se elevarán a los órganos administrativos competentes, que resolverán dentro de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones que procedan.</li> <li>-Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General o de los órganos administrativos competentes.</li> <li>-Vigilar y comprobar si los nombramientos o ceses de los miembros de los órganos de gobierno, han sido realizados de acuerdo con el conjunto de la normativa aplicable al efecto, así como adoptar, en su caso, los acuerdos y resoluciones pertinentes, debiendo informar al órgano administrativo competente sobre todos los acuerdos y resoluciones adoptados en uso de sus facultades sobre estas materias. A estos efectos y entre procesos electorales, la Comisión de Control será el órgano competente para resolver, en primera instancia, las impugnaciones relativas al nombramiento y cese de los miembros de los citados órganos de gobierno.</li> <li>-Requerir al Presidente de la Entidad la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario, en el supuesto previsto en el párrafo donde se describe la propuesta de suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo, anteriormente citado, si bien no existirá obligación de la mencionada convocatoria si el propio Consejo de Administración decide anular los acuerdos que la motivaron, en un plazo no superior a siete días desde la fecha en que se produjo la propuesta de suspensión.</li> <li>-Cualesquiera otras facultades que le atribuyan los Estatutos, el Reglamento de Procedimiento y las disposiciones oficiales vigentes.</li> </ul> <p>Las funciones del Comité de Auditoría, creado por la Ley 44/2002, son asumidas en su totalidad por la Comisión de Control de esta Entidad, recogiéndose tal circunstancia en los Estatutos, disponiendo que corresponde a la Comisión de Control ejercer las funciones atribuidas al COMITÉ DE AUDITORÍA según el artículo 45.º 9. en cuanto son de aplicación a las Cajas de Ahorros, y en particular, informar anualmente a la Asamblea General sobre las actividades realizadas en el ejercicio, proponer el nombramiento al Consejo de Administración de los auditores externos, supervisar los servicios de auditoría interna, tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, y establecer las relaciones con los auditores externos.</p> <p>Para el cumplimiento de estas funciones, la Comisión de Control recaba del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considera necesarios. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Control es informada trimestralmente por el Consejo de Administración en relación con el cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea.</p>

**A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.**

Organización y funcionamiento

Está compuesta por diez miembros con la representación por grupos indicados en el apartado A.3.1. La elección de los miembros se efectúa por la Asamblea General de entre los distintos grupos de representación y siempre que no formen parte del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva o Consejos Territoriales.

Responsabilidades

Tiene encomendada la supervisión y vigilancia de la gestión del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas; cuidando que dicha gestión se realice dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

**A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.**

La Comisión de Control es puntualmente informada en cada una de sus sesiones de los asuntos tratados por el Consejo de Administración y de los acuerdos adoptados desde la última sesión celebrada por aquel órgano.

Además, vigila la gestión económica y financiera, estudia la censura de cuentas y conoce los nombramientos y ceses de los miembros de los órganos de gobierno y del Director General.

**A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.**

Número de reuniones de la Comisión de Control	15
---	----

**A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Información:

Caja Mediterráneo, con carácter previo al desarrollo de las sesiones, pone a disposición la documentación comprensiva de la información relacionada con los asuntos a tratar en el orden del día.

Sistema de Acceso:

La demanda de información complementaria o de asesoramiento técnico se canaliza a través del Director General y de los Directores Generales en las materias de su competencia.

**A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.**

Se regulan en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento. Por su extensión, no se transcriben íntegramente, estando a disposición del público en general en nuestra página web.

A continuación se indica, de forma resumida, los aspectos más relevantes:

Elección:

Los miembros de la Comisión son elegidos por la Asamblea General, siguiendo los términos previstos en el Reglamento de procedimiento para el Consejo de Administración. La condición de miembro de la Comisión de Control es incompatible y excluyente con la de miembro del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y Consejo Territorial.

Nombramiento y Aceptación:

La aceptación de cargo y la toma de posesión se produce en la primera sesión que se celebra tras su nombramiento.

Revocación y Cese:

Las causas de incompatibilidad, prohibiciones, limitaciones y ceses son las mismas que para los miembros del Consejo de Administración.

**A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.**

La Comisión de Control puede recabar del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considera necesarios, en ejercicio de sus competencias.

Por otra parte, a la Comisión de Control se le informa de la planificación anual de los trabajos de Auditoría Interna y, trimestralmente, de los

resultados de las revisiones llevadas a cabo, por lo que queda plenamente garantizado el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

**A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.**

La Comisión de Control se reúne siempre que es convocada por su Presidente, bien a instancia propia, o a petición de, al menos, un tercio de sus miembros, siendo como mínimo la periodicidad trimestral.

Entre la convocatoria y la celebración de la sesión, salvo en los casos de urgencia, debe mediar, como mínimo, dos días. La convocatoria incluye el orden del día, así como el lugar, fecha y hora de celebración de la sesión.

**A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.**

Cuando así lo requieran, como mínimo, un tercio de los comisionados y adjuntando, necesariamente en este caso, el orden del día correspondiente.

**A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDOS HABITUALES	51,00 -	51,00 - MAYORÍA SIMPLE DE LOS PRESENTES
ACUERDOS MOTIVADOS. REVOCACIÓN DE CARGOS ( ARTÍCULO 43.º DE LOS ESTATUTOS)	51,00 -	51,00 - MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS COMPONENTES

**B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA**

**B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
--------------------------------	---	----------------------------	--------------------------	-------------

JOSÉ ROVIRA GARCÉS	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	6	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
ARMANDO SALA LLORET	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	3	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
LUIS ESTEBAN MARCOS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	70	PLAZO 240 MESES. EURIBOR 1 AÑO.
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	574	PLAZO 120 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 0,75%. COMISION DE APERTURA 0,40%. COMISION DE AMORTIZACION ANTICIPADA 0,50%. COMISION POR SUBROGACION 1,00%
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	410	PLAZO 36 MESES. EURIBOR 1 AÑO+ 0,65%. COMISION DE APERTURA 0,35%. COMISION DE AMORTIZACION ANTICIPADA 0,50%. COMISION DE SUBROGACION 1,00%
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	12	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 21%
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	6	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 21%
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	6	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 21%
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	6	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 21%
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	AFIANZAMIENTO	290	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 0, 50%. COMISION DE APERTURA 0,10%. COMISION DE RIESGO 0,50%
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	DESCUENTO NACIONAL	1.000	PLAZO INDEFINIDO
NATALIA CABALLÉ TURA	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	1	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
NATALIA CABALLÉ TURA	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	1	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
NATALIA CABALLÉ TURA	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	3	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
NATALIA CABALLÉ TURA	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	AFIANZAMIENTO	6	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 0,80%. COMISION APERTURA 0,20%. COMISION DE RIESGO 0,50%

ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	154	PLAZO 121 MESES. ICO SEMESTRAL VTO. MENSUAL DIAS 15 PYMES-07
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	37	PLAZO 85 MESES. ICO SEMESTRAL VTO. MENSUAL DIAS 15 PYMES-07
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	130	PLAZO DE 300 MESES. EURIBOR 1 AÑO+ 0,40%. COMISION DE AMORTIZACION ANTICIPADA 1,00%. COMISION POR SUBROGACION 1,00%
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	1	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CREDITO	200	PLAZO 36 MESES. EURIBOR 12 MESES + 1,00%. COMISION DE APERTURA 0,60%. COMISION POR SALDO EXCEDIDO 2,50% MINIMO 60,10 EUROS. COMISION POR SALDO NO DISPUESTO 0,10%
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	7.200	PLAZO 60 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 0,75%. COMISION DE APERTURA 0,14%. COMISION POR SUBROGACION 1,00%
GREGORIO FERNÁNDEZ PIQUERAS	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	3	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	156	PLAZO 360 MESES. EURIBOR 1AÑO + 0,40%. COMISION POR SUBROGACION 1,00%
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	DESCUENTO NACIONAL	100	PLAZO INDEFINIDO

**B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
------------------------	---	----------------------------	--------------------------	-------------

REMEDIOS RAMÓN DANGLA	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	CUENTA CORRIENTE	3	PLAZO INDEFINIDO
REMEDIOS RAMÓN DANGLA	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	3	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
JOSÉ RUZAF SERNA	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	115	PLAZO 60 MESES. TIPO DE INTERES FIJO 6,27%
JUAN HERNÁNDEZ OLIVARES	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	3	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	2	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES FIJO 22,20%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CREDITO	848	PLAZO 12 MESES. EURIBOR 3 MESES+ 0,20%. COMISION DE APERTURA 0,17%. COMISION POR SALDO EXCEDIDO 3,00%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CREDITO	240	PLAZO 12 MESES. EURIBOR 3 MESES+ 0,75%. COMISION DE APERTURA 0,50%. COMISION POR SALDO EXCEDIDO 3,00%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CREDITO	900	PLAZO 12 MESES. EURIBOR 3 MESES+ 0,20%. COMISION DE APERTURA 0,17%. COMISION POR SALDO EXCEDIDO 2,50%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CREDITO	90	PLAZO 12 MESES. EURIBOR 3 MESES+ 0,65%. COMISION DE APERTURA 0,40%. COMISION POR SALDO EXCEDIDO 3,00%

**B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRESTAMO	10	PLAZO 72 MESES. TIPO DE INTERES FIJO 8%. COMISION DE APERTURA 1,50%. COMISION ANTICIPADA 3,00%. COMISION POR ESTUDIO 0,50%.
PARTIDO POPULAR	CAMGE FINANCIERA E.F.C.,	TARJETA	1	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERES

	S.A.			FIJO 21%
--	------	--	--	----------

**B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

El saldo vivo de los préstamos concedidos a final del ejercicio 2007 a los grupos políticos es el que sigue:

Partido Socialista Obrero Español: 410 miles de euros.

Partido Popular: 2.302 miles de euros.

Coalición Electoral Izquierda Unida: 9 miles de euros.

Bloc Nacionalista Valenciá: 26 miles de euros.

**C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:**

**Nombre de la institución pública: DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	6.603
AVALES	2

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE AIGÜES**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	132

Nombre de los consejeros generales designados
JAVIER JESÚS CAMPOS JIMÉNEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	5

Nombre de los consejeros generales designados
ANICETO BENITO NÚÑEZ
JAIME GÓMEZ MEJIAS
JUAN VICENTE PERAL AYALA



**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BENILLOBA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	55

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
ROSALÍA ROSARIO LLORENS BAENA

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	1.600
AVALES	1

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
FRANCISCO JAVIER FERRÁNDEZ PINA

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ELCHE**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	18.417

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
DIEGO JOSÉ ORENES VILLAPLANA
JOSÉ BROTONS CASCALES

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LAS NIEVES**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	484

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
CARMEN BONILLA MARTÍNEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	2

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MOLLÁ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE POLOP**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	475

Nombre de los consejeros generales designados
EDUARDO RIBES SEBA

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	199

Nombre de los consejeros generales designados
ELADIO ANIORTE APARICIO

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE TORREMANZANAS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVALES	1

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN JOSÉ RAVELLO MÁS

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	500

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	15.000

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS
ANTONIO SÁNCHEZ CARRILLO
MARÍA FUENSANTA MARTÍNEZ BARBERO

**Nombre de la institución pública: DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	3.300
AVALES	7

Nombre de los consejeros generales designados
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ONTINYENT**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	34

Nombre de los consejeros generales designados
MARC PÉREZ I FUSET

**Nombre de la institución pública: GENERALITAT VALENCIANA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	16.656

Nombre de los consejeros generales designados
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT
JOAQUÍN DOMENÉCH BOTELLA
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ
SEBASTIAN AGUSTÍN BARÓ ARIZA
AGUSTÍN BELTRÁN GALI
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA
ANDRÉS BOLDÓ DÍAZ
MARÍA PILAR BOSCH MONFORTE
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ

JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ
JOSÉ LUIS CÓRCOLES BORDERA
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ
MANUEL DURÁN GARCÍA
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO
FRANCISCO GRAU JORNET
ROSA MARÍA LLADRÓ CASTELLÓ
ENRIQUE MARCO CEBRIÁN
MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ-PINNA IGARZA
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ
LINA MORELL CABRERA
FÁTIMA MUÑOZ GONZÁLEZ
MANUEL JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ
VICENTE OLIVER MÁS
JOSÉ CARLOS PAZ FIGUEROA
MANUEL PELÁEZ ROBLES
ALBERTO PÉREZ FERRÉ
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ
ROSA PÉREZ VIANA
REMEDIOS RAMÓN DANGLA
VERONICA RODRIGO BALAGUER
JUAN ROMERO GASPAR
JESÚS RUIZ MORCILLO
ARMANDO SALA LLORET
ANDREA SANZ BROGUERAS
ROSARIO PILAR SEGUI MOLTÓ
JOAQUÍN VALERO POMARES
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN
MIGUEL BUENDÍA PRIETO
NATALIA CABALLÉ TURA
LUIS ESTEBAN MARCOS
ROSA GARCÍA TOLEDO
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	1.032

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES
JUAN RAMÓN NAVARRO MARTÍNEZ
LAURA SERRANO GONZÁLEZ

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de
--------	----------------------------	-------------------

		euros)

**D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:**

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:**

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

## **E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO**

**E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

<b>Estructura del negocio del grupo</b>
El Grupo Caja Mediterráneo está compuesto por veintisiete sociedades dependientes, además de por la matriz, Caja Mediterráneo. Bajo la dirección común de ésta, el Grupo desarrolla actividades en diversas áreas de negocio: financiera, inmobiliaria, seguros, pensiones, fondos de inversión, servicios de inversión, distribución comercial y otros servicios, siendo el peso de la actividad financiera el más relevante dentro del mismo.
A continuación se detallan las empresas del Grupo CAM y sus actividades:

### **Servicios prestados a los clientes**

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Tiene como objeto social el ejercicio de las actividades de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales; las de factoring; las de arrendamiento financiero; la emisión y gestión de tarjetas de crédito y la comisión de avales de garantía y suscripción de compromisos similares.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAMGE HOLDCO, S.L

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Tiene como objeto la adquisición, tenencia, posesión, administración, cesión y disposición de cualquier forma de acciones, participaciones, obligaciones, pagarés, letras de cambio y cualesquiera otros valores y, en general, instrumentos financieros de cualquier clase y la prestación de servicios de administración, coordinación, mantenimiento y optimización de los recursos de las sociedades en las que participe.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
FONOMED GESTIÓN TELEFÓNICA MEDITERRÁNEO, S.A. (FONOMED)

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La actividad de FONOMED se centra en la gestión y realización de toda clase de servicios a las empresas utilizando los medios telefónicos y las nuevas tecnologías de comunicación, que le permiten efectuar prestaciones de servicios relacionados con: el marketing directo, gestión y distribución de bienes y servicios y de forma particular los de carácter financiero, seguros, planes de pensiones, fondos de inversión y entradas de espectáculos, la oferta de información y la atención de consultas, la autorización de operaciones y transacciones comerciales, la realización de sondeos de opinión, la prospección de mercados y otros servicios de mercadotecnia, la realización de tareas auxiliares de tipo administrativo y la ejecución de gestiones y trabajos de oficina.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GI CARTERA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Su objeto principal es la tenencia y administración por cuenta propia de valores mobiliarios.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESFINMED es una sociedad holding que controla la titularidad del capital de las sociedades de valores, seguros, pensiones y gestión de instituciones de inversión colectiva, suministrándoles apoyos técnicos, financieros y administrativos. En el holding, se integran: Gestión de Activos del Mediterráneo, Sociedad de Valores, S.A. (GESAMED) (99,99%), Gestora de Fondos del Mediterráneo S.A. S.G.I.I.C. (GESTIMED) (99,90%), Mediterráneo Mediación, S.A. Operador de Banca-Seguros Vinculado, del Grupo Caja de Ahorros del Mediterráneo (MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN) (99,80%), Mediterráneo Seguros Diversos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (99,90%), CAM AEGON Holding Financiero, S.L. (50,01%), que a su vez posee el 100% de Mediterráneo Vida, S.A. Unipersonal de Seguros y Reaseguros (MEDITERRÁNEO VIDA) y de Meserco S.L. Unipersonal (MESERCO) (100%).

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GESTIÓN DE ACTIVOS EL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A (GESAMED)

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
--

La Sociedad tiene como objeto social el desarrollo de las actividades propias de las Sociedades de Valores como empresas de servicios de inversión, de acuerdo al artículo 63 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio del Mercado de Valores. Puede desarrollar servicios como la recepción, transmisión y ejecución de órdenes por cuenta de terceros, negociación por cuenta propia, gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los inversores, la mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en la colocación de las emisiones y ofertas públicas de ventas, así como el aseguramiento de su suscripción. Desde el año 2004 cuenta con la autorización de la CNMV para ejercer como depositaria de Instituciones de Inversión Colectiva.

**Nombre entidad del grupo**

GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A S.G.I.I.C (GESTIMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Tiene como objeto social la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva. Ostenta verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente para promover y gestionar Instituciones de Inversión Colectiva tanto para Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias.

**Nombre entidad del grupo**

MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN, S.A. OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, DEL GRUPO CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO ( MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social es la realización de la actividad de agente de seguros privados como operador de Banca-Seguros Vinculado, con expresa sujeción a la ley 26/2006 de 17 de julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. El ámbito de actividad se extenderá a todo el territorio nacional, pudiendo operar en el espacio Económico Europeo, así como en países ajenos al Espacio Económico Europeo previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

**Nombre entidad del grupo**

CAM AEGÓN HOLDING FINANCIERO, S.L.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social consiste en la dirección, administración y gestión de valores representativos del capital social de sociedades y en particular de Mediterráneo Vida S.A. Unipersonal de Seguros y Reaseguros, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Asimismo el objeto social incluye la adquisición, tenencia, posesión, administración, cesión y disposición de cualquier forma de acciones, participaciones, obligaciones, pagarés, letras de cambio y cualesquiera otros valores y en general instrumentos financieros de cualquier clase y la prestación de servicios de administración, coordinación, mantenimiento y optimización de los recursos de las sociedades en las que la sociedad participe.

**Nombre entidad del grupo**

MEDITERRÁNEO VIDA S.A. UNIPERSONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS. ( MEDITERRÁNEO VIDA)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

100% Cam Aegón Holding Financiero, S.L.  
Tiene como objeto la realización de operaciones de cualquier modalidad de seguro y reaseguro del ramo de vida, incluyendo operaciones de gestión de fondos colectivos de jubilación y de pensiones, con o sin garantía de seguro, así como del ramo de accidentes.

**Nombre entidad del grupo**

MESERCO S.L UNIPERSONAL (MESERCO)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Sociedad que contempla como objeto social la prestación de servicios de asesoría económica, fiscal, financiera,

administrativa, de gestión de empresas, y, en general asesoría propia de cualquier actividad profesional, que prestará directamente o a través de los correspondientes titulados, cuyos servicios contratará cuando sea precisa la firma de responsabilidad personal, dando cumplimiento, en su caso, a las normas colegiales que puedan afectar a la sociedad o a los servicios prestados por ella o por su intermediación.

**Nombre entidad del grupo**

GESTIÓN MEDITERRÁNEA DEL MEDIOAMBIENTE S.A (MEDYMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La sociedad tiene por objeto el asesoramiento medioambiental, ajustando a la legislación medioambiental, los proyectos, considerando variables como estudios de alternativas, interacción ecológica, valoración de impactos, medidas correctoras y protectoras, programas de vigilancia, análisis globales y parciales, seguimiento, financiación, etc. La construcción, mantenimiento y puesta en marcha de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas e industriales. Jardines, redes de riego, montes, selvicultura y estaciones desalinizadoras de todo tipo de aguas.

**Nombre entidad del grupo**

INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La sociedad tiene por objeto la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas, así como la prestación a las mismas, de forma directa o indirecta, de cuantos servicios y asistencia precisen. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión y enajenación por cuenta propia de toda clase de valores mobiliarios de cualesquiera sociedades mercantiles cotizadas españolas o extranjeras, residentes o no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

**Nombre entidad del grupo**

MEDITERRANEAN CAM INTERNATIONAL HOMES S.L.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de información e intermediación entre agentes y/o profesionales de los sectores turístico e inmobiliario, tanto a nivel nacional como internacional.

**Nombre entidad del grupo**

MEDITERRÁNEO SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.A. (MSGI)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Empresa especializada en la administración de comunidades de propietarios y alquileres, así como en servicios al promotor. Los servicios ofertados engloban desde la administración de fincas hasta la comercialización de viviendas o gestión de Agrupaciones de Interés Urbanístico.

**Nombre entidad del grupo**

TASACIONES DE BIENES MEDITERRÁNEO S.A. (TABIMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Sociedad creada al amparo de la Ley y Decretos de Regulación del Mercado Hipotecario de Bienes Inmuebles, homologada por el Banco de España como Sociedad de Tasación. El principal cometido como empresa de servicios técnicos cualificados es la realización de tasaciones de bienes inmobiliarios y valoraciones de cualquier clase de activos.

**Nombre entidad del grupo**

TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.L. ( TI PARTICIPACIONES)



**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Constituye su objeto social la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas que operen en el sector inmobiliario, así como la prestación a las mismas de forma directa o indirecta de cuantos servicios y asistencia precisen, incluyendo la adquisición, administración y enajenación de participaciones representativas del capital social de dichas sociedades.

**Nombre entidad del grupo**

TINSER CARTERA, S.L. (TINSER)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Sociedad cuyo objeto social es la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de construcción, integración o escisión de sociedades y empresas que operen en el sector industrial y de servicios, así como la prestación a las mismas de forma directa o indirecta de cuantos servicios y asistencia precisen.

**Nombre entidad del grupo**

TRATAMIENTOS Y APLICACIONES, A.I.E

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Tiene por objeto la prestación de servicios auxiliares de diversa naturaleza como son limpieza, conserjería, vigilancia, almacenes, mensajería, archivo y reprografía.

**Nombre entidad del grupo**

CAM GLOBAL FINANCE S.A. UNIPERSONAL

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

**Nombre entidad del grupo**

CAM INTERNATIONAL ISSUES S.A. UNIPERSONAL

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social exclusivo es la emisión de deuda subordinada, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

**Nombre entidad del grupo**

CAM CAPITAL S.A. UNIPERSONAL

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social exclusivo es la emisión de participaciones preferentes para su colocación en los mercados tanto nacionales como internacionales, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y la normativa que lo desarrolle o sustituya, con la garantía solidaria e irrevocable de Caja Mediterráneo.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAM US FINANCE, S.A. UNIPERSONAL

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Su objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por el artículo 100.3 de la vigente Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y por la disposición final segunda de la vigente Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de Reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAM GLOBAL FINANCE

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Su objeto social es la emisión de activos financieros para su colocación en los mercados internacionales, y en concreto emisión de deuda ordinaria. Inscrita en el Registro Mercantil de Cayman Islands.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAM INTERNATIONAL

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Su objeto social es la emisión de activos financieros para su colocación en los mercados internacionales, y en concreto emisión de deuda subordinada. Inscrito en el Registro Mercantil de Cayman Islands.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
MEDITERRÁNEO SEGUROS DIVERSOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Constituye su objeto social la práctica de operaciones de seguro y reaseguro distinto del seguro sobre la vida. El ámbito de actividad se extenderá a todo el territorio nacional, pudiendo operar en el espacio Económico Europeo, así como en países ajenos al Espacio Económico Europeo previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS MDT, S.A. DE CV

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Tiene por objeto proporcionar servicios administrativos (de contratación de empleados, firma de contratos y compra de activos fijos, etc...) a la SOFOM, a la Oficina de Representación de Cancún y a cualquier otra empresa en la que CAM actúe como principal accionista en México.

**E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:**

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	94
Aragón	10

Principado de Asturias	5
Islas Baleares	73
Canarias	25
Cantabria	1
Castilla y León	14
Castilla La Mancha	19
Cataluña	109
Valenciana	505
Oficinas fuera de España	8
Extremadura	5
Galicia	7
Madrid	80
Murcia	191
Navarra	1
La Rioja	2
País Vasco	6
Ceuta	1
Melilla	1
<b>Total</b>	<b>1157</b>

**E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ANICETO BENITO NÚÑEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	CONSEJERO
LUIS ESTEBAN MARCOS	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	CONSEJERO
NATALIA FERRANDO AMORÓS	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	CONSEJERO
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	PRESIDENTE
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE 2º
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	CONSEJERO
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	CONSEJERO
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	CONSEJERO
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	CONSEJERO
ARMANDO SALA LLORET	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
ARMANDO SALA LLORET	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	PRESIDENTE
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	CONSEJERO
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE

ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
NATALIA CABALLÉ TURA	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	CONSEJERO
JOSÉ FORNER VERDÚ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	CONSEJERO
MANUEL NAVARRO BRACHO	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	CONSEJERO
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	CONSEJERO
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	CONSEJERO
GREGORIO FERNÁNDEZ PIQUERAS	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	CONSEJERO

## **F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO**

### **F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.**

En el marco de la Agenda de Objetivos 2006-08, cuyo objetivo fundamental es el incremento del valor del Grupo CAM, se han llevado a cabo una serie de actuaciones e iniciativas estratégicas en el área de gestión de riesgos. En este sentido, la gestión del Riesgo es un aspecto fundamental en el ámbito de control de Caja Mediterráneo, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diferentes riesgos en los que incurre la Caja en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Dentro de la gestión de riesgos y por su importancia en el negocio de la Caja, se presta una especial atención al riesgo de crédito, para lo que se han establecido sistemas basados en modelos estadísticos, y rediseñado los procesos de aprobación de operaciones, mediante metodologías de rentabilidad ajustada al riesgo y el control de la morosidad.

La gestión y control del riesgo conlleva la intervención de varios órganos de la Caja a distintos niveles, cada uno de los cuales tiene delimitadas sus funciones, destacando la involucración de la Alta Dirección en todo el proceso.

Siguiendo las recomendaciones del Comité de Basilea, el Consejo de Administración es el órgano encargado para definir una política general de riesgos en la Caja, aprobar una estructura general de riesgos asumibles y el conjunto de medidas y políticas generales para implantar y desarrollar sistemas internos de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos, adecuados al tamaño, estructura y diversidad de los negocios de la Entidad.

El Comité de Activos y Pasivos, COAP, desempeña la función básica de control y gestión global del riesgo desde una perspectiva integral, reuniéndose al menos una vez al mes. Está integrado por la Alta Dirección y responsables

de la Entidad en materia de riesgos. Concretamente, el COAP es el responsable de la definición y seguimiento de las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo, de establecer las políticas de precios, de proponer al menos anualmente al Consejo de Administración los límites máximos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad y de asegurar que los riesgos asumidos cumplen con los objetivos fijados.

Dependiendo de la Dirección General de Inversiones y Riesgos, y por tanto independientes de las áreas de negocio, se encuadran tanto la Dirección de Riesgo Crediticio como la Dirección de Gestión del Riesgo.

- La Dirección de Riesgo Crediticio es quien propone la política de riesgo de crédito de acuerdo con el perfil de riesgo definido en cada momento por la Dirección de la Entidad, definiendo y desarrollando tanto la normativa asociada a la misma como los procedimientos internos del circuito de admisión.
- La Dirección de Gestión del Riesgo centraliza todas las funciones relacionadas con la adaptación de nuestra Entidad al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea II, siendo responsable de llevar a cabo la gestión del riesgo de crédito, la planificación y desarrollo de las tareas necesarias para su cumplimiento, la definición del reporting externo para asegurar los requerimientos del supervisor y los niveles actuales de rating concedidos por agencias externas, así como gestionar con el supervisor el proceso de acceso, implantación y validación de enfoques avanzados (IRB). Todo ello en coordinación con la Dirección General de Planificación y Control que tiene atribuidas las funciones de control de los riesgos globales del Grupo CAM.

Por otro lado, la Dirección de Control de Riesgos, independiente de las áreas de negocio, se coordina con la Dirección de Control de Gestión y Presupuestos en el desarrollo de sus funciones, entre las que destacan el control del cumplimiento de los límites y políticas de riesgos y la definición del mapa de control interno para las distintas tipologías de riesgos, sus modelos, límites y normativa general para gestión y seguimiento.

En definitiva, Caja Mediterráneo es consciente de la importancia de fortalecer su solidez y estabilidad a través de la mejora en los sistemas de control y gestión del riesgo, así como del necesario cumplimiento de las nuevas normas de supervisión, y adapta de manera continua y progresiva tanto su estructura interna como las líneas generales de actuación, con objeto de garantizar una gestión integral del riesgo asociado a su actividad.

En el ámbito de las directrices del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, la Caja se encuentra desarrollando un "Proyecto de Gestión Estratégica del Riesgo" que establece los procedimientos, sistemas y metodologías necesarios para una gestión eficaz de cualquier tipo de riesgo, muy centrado en el riesgo de crédito y haciendo énfasis en su implantación práctica en las diferentes áreas de negocio, cumpliendo una de las líneas generales del Plan Estratégico.

La Caja ha identificado las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo crediticio
- Riesgo de interés
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez

- Riesgo operacional
- Riesgo ambiental
- Riesgo reputacional

**F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

Los sistemas de control de riesgos para cada una de las categorías de riesgos definidas presentan un nivel de desarrollo marcado por la propia exposición de la Caja a cada categoría:

Riesgo crediticio

La evolución del riesgo crediticio está relacionada con la evolución general de la economía, de los segmentos de actividad de los clientes, de los proyectos financiados, y también muy directamente, con la eficacia del desarrollo interno de las fases de estudio, concesión y seguimiento de cada riesgo. Considerando la importancia del riesgo crediticio en la operativa de la Caja, los sistemas de control del riesgo de crédito entienden el mismo como un proceso continuado, haciendo un seguimiento del mismo desde la fase de análisis hasta la de su cancelación, y facilitando la gestión del mismo en aquellas situaciones no deseadas en las que se produce un deterioro de la calidad crediticia.

Para la fase de concesión, CAM dispone de herramientas de carácter cuantitativo como son el scoring proactivo y reactivo para particulares, y el modelo de rating para empresas, que sirven de apoyo a nuestros profesionales en la toma de decisiones de una manera objetiva:

a) Preclasificación o Scoring Proactivo (Particulares): Se trata de un método de análisis del comportamiento de los clientes frente al riesgo, que a través de la evaluación de la relación histórica del cliente con la Entidad y desde el manejo de determinadas variables, permite cuantificar el riesgo potencial que podría asumir un cliente bajo determinados parámetros de morosidad esperada.

b) Scoring Reactivo (Particulares). Son modelos basados en el Análisis Discriminante y que se nutren de variables socioeconómicas del cliente y de diversas variables determinantes de la operación. A través de estos sistemas se pretende automatizar la toma de decisiones para la concesión o no de una determinada operación de riesgo, reduciendo el tiempo de análisis y homogeneizando criterios.

c) Rating (Empresas). Tiene como finalidad conocer la evolución económica y financiera pasada y futura de las sociedades clientes de CAM, otorgándoles un rating o clasificación de riesgo que permita medir la capacidad de reembolso de las operaciones crediticias en vigor y/o propuestas, configurándose como herramienta fundamental para conseguir el conocimiento, análisis y seguimiento adecuado de los clientes empresa de CAM.

La función del seguimiento del riesgo se configura como una de las principales piezas de la política de crédito, y por ello, los actuales

procedimientos de seguimiento y control de los riesgos concedidos permiten anticiparse a situaciones de impago, diferenciándose:

a. Seguimiento Reactivo ante la aparición de señales de alarma, de cuya evaluación se derivará la adopción de las medidas más adecuadas para minimizar la morosidad.

b. Seguimiento Proactivo, que incluirá:

- Revisión sistemática de la situación financiera de los acreditados.
- Requerimientos de información necesarios durante la vigencia de los riesgos.
- Control de condiciones específicas fijadas en la aprobación de las operaciones.

CAM tiene por tanto un amplio abanico de seguimientos preventivos (proyectos inmobiliarios, financiación de suelo, alertas, etc.) los cuales están totalmente integrados en la gestión diaria.

Se trata de un proceso dinámico en el que en cada momento y en función de las circunstancias pueden intervenir diferentes niveles de la organización. Cada nivel controla, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los plazos establecidos y la idoneidad de los contenidos incluidos en los planes de regularización o informes de seguimiento requeridos.

En la actividad de recuperación, se realiza una gestión activa de los riesgos en situación irregular, bajo criterios de eficacia y rentabilidad, tanto a nivel de oficinas, como a través de las Comisiones de Recuperación de Central y Direcciones Territoriales. En este sentido, los sistemas y circuitos de recuperación de impagados se estructuran en dos circuitos complementarios: personas físicas y jurídicas, totalmente diferenciados, tanto en el tipo de gestión como en los responsables y gestores de recuperación que intervendrán. Ambos circuitos permiten mayor eficacia y agilidad a los procesos eliminando tiempos muertos y automatizando los cambios de fases en la gestión global con los titulares.

Por último, la gestión del riesgo crediticio contempla el control del riesgo de concentración de la cartera crediticia, que es objeto de seguimiento continuo a través de límites operativos. Así, junto a la orientación vocacional y prioritaria al negocio minorista se sitúa la ampliación del ámbito de actuación de la Caja que pretende el ambicioso plan de expansión. Ello ha repercutido en que, a partir del 2006, el crecimiento del negocio se está generando, en una parte muy significativa fuera de los ámbitos tradicionales de actuación, con la consiguiente minoración de la concentración en determinadas áreas geográficas.

#### Riesgo de interés

Como entidad financiera, la Caja se encuentra expuesta a las variaciones en los tipos de interés, que constituyen un riesgo inherente a la propia actividad desarrollada. Este riesgo se manifiesta fundamentalmente por el desfase en las fechas de vencimiento y revisión de tipos de interés de las diferentes masas del balance.

El Comité de Activos y Pasivos controla y adecua la estructura del balance de la Entidad, desarrollando las estrategias necesarias con el objetivo de optimizar la estructura patrimonial de la Entidad en el largo plazo en

relación con el nivel de exposición al riesgo, a través de políticas de actuación para maximizar la cuenta de resultados.

El análisis de la exposición al riesgo de interés se realiza en CAM desde un enfoque bidimensional: a corto plazo como análisis de sensibilidad en el Margen de Intermediación, y a largo plazo a través del análisis del valor económico de la Entidad.

En el análisis a corto plazo, se considera el plazo de vencimiento o revisión de las diferentes partidas de activo y pasivo que componen el balance. Consecuentemente los movimientos en los tipos de interés de referencia son trasladados en tiempo y cuantía a las diferentes masas de balance. Se analizan las variaciones con técnicas de GAP estático de las masas de balance sensibles a variaciones del tipo de interés y las simulaciones en la cuenta de resultados considerando tanto diferentes escenarios de evolución de los tipos como tarifas de contratación en nuevas formalizaciones. Se anticipan así posibles situaciones adversas mediante coberturas financieras o diseños de políticas de contratación que minimizan el impacto negativo derivado de los movimientos en la curva de tipos.

En el análisis a largo plazo, la exposición global se mide mediante el concepto de Sensibilidad del Valor Teórico de la Entidad, entendido como el nivel de recursos propios teóricamente exigibles por riesgo de interés implícito en el balance total ante una hipotética variación de los tipos, tal y como establece Basilea II.

#### Riesgo de contraparte

El riesgo de contrapartida está relacionado con la capacidad y disposición de las partes para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones contraídas en dicha operación.

Así, la actividad crediticia de CAM en los mercados interbancarios está regulada a nivel interno a través del establecimiento de unos límites operativos en función del nivel de recursos propios de la Entidad o de la contraparte, fijados por el Consejo de Administración a propuesta del COAP.

Concretamente, se establecen dos subniveles de autorización tanto a nivel del Director de Tesorería y Mercado de Capitales como de la Sala de Contratación, definiendo para ello, líneas de riesgo para cada contrapartida en función del rating de las diferentes entidades. Diariamente se actualiza el consumo de cada línea, calculado en base al valor de mercado de las operaciones contratadas más su valor potencial (add-on) basado en estudios históricos de la evolución de los precios y los tipos de mercado. De este modo, la Dirección de Riesgo de Mercado dispone de información periódicamente con el fin de conocer las posibilidades de poder realizar nuevas operaciones con dicha contraparte.

#### Riesgo de mercado

Los mercados financieros determinarán los posibles riesgos derivados de las fluctuaciones en las cotizaciones de los diferentes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio y los precios de los propios activos en renta fija y variable.



Para poder realizar un adecuado control y seguimiento del riesgo de mercado, la Dirección de Riesgo de Mercado realiza diariamente informes resumiendo las posiciones asumidas así como su valoración a precio de mercado (Método MtM), incluyendo también la contratación realizada en el día, con el fin de obtener los resultados potenciales por la evolución del mercado. Posteriormente, se calculan los riesgos potenciales para las diferentes carteras de acuerdo a la metodología establecida (Sensibilidad, Volatilidades, Correlaciones, ...), verificando el cumplimiento de sus límites operativos.

Paralelamente, se utiliza la metodología de VAR Paramétrico para el conjunto de la cartera, que a través de metodología estadística, trata de estimar las pérdidas potenciales que se pueden alcanzar en un día con un nivel de confianza del 99%, a partir del comportamiento histórico de los factores de riesgo.

Por último, para comprobar la validación del modelo de estimación del riesgo, se realizan pruebas de Back-testing, comparando los resultados diarios obtenidos de la cartera con la pérdida esperada (VAR), que de acuerdo con las hipótesis asumidas, no se puede superar el valor del VAR en más de un uno por ciento de los días. Adicionalmente, se revisan tanto las hipótesis del modelo como una actualización de las matrices de varianzas y covarianzas utilizadas con el fin de verificar y mejorar el ajuste del modelo.

La Cartera de Inversión, formada por la Cartera de Renta fija y Renta Variable (sin considerar las inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas), así como la Cartera de Negociación presenta unos niveles de riesgo de mercado muy reducidos.

La presencia en los mercados de derivados se justifica básicamente en la cobertura de los riesgos de inversiones directas así como en las necesidades comerciales a nuestros clientes, con unas políticas de riesgos claramente restrictivas en operaciones de carácter especulativo a través del establecimiento de límites operativos aprobados por el Consejo de Administración, tanto en volumen de las posiciones (posicionamiento en nominales) como en las minusvalías netas (valorando el producto derivado). Además de estos límites operativos, se establecen medidas de control del riesgo legal, al instrumentar la operativa en derivados a través de contratos marco de organizaciones como ISDA y CMOF, principalmente.

#### Riesgo de liquidez

La gestión de liquidez corresponde a la Comisión de Activos y Pasivos, al tiempo que los programas operativos para su gestión competen al Área de Financiación y Gestión de Liquidez, que tiene como función principal asegurar la disponibilidad permanente de recursos líquidos en balance. Para llevar a cabo esta gestión, se regulan unos límites operativos que garantizan una gestión activa de la estructura de balance, adoptándose aquellas estrategias de financiación a corto y medio plazo más adecuadas.

En los últimos años, diversos factores económicos y financieros han marcado la clara necesidad de contar con instrumentos que permitan superar los posibles desfases de la liquidez estructural generados por la desigual velocidad de crecimiento de la inversión respecto de su financiación. En este sentido, la estrategia de financiación llevada a cabo

por CAM persigue optimizar la diversificación por instrumentos, plazos y mercados de las fuentes de captación de capitales, teniendo presentes los objetivos de capitalización. Así, coexisten los programas de financiación a corto plazo constituidos básicamente por pagarés de empresa con los programas de financiación a largo plazo materializados a través de los diferentes instrumentos que permite la práctica financiera (programas de Euro Medium Term Notes, obligaciones subordinadas, programas de renta fija simple, emisión de cédulas hipotecarias, titulización de activos...).

#### Riesgo operacional

En CAM se incorpora la definición del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, que define el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas derivadas de procesos internos inadecuados o fallidos – por error humano o de sistemas - así como aquel riesgo de pérdidas derivadas de factores externos (sin considerar el riesgo estratégico y reputacional).

Durante 2007 se ha estructurado un área especializada para este riesgo, que es la responsable de llevar a cabo la implantación del sistema de gestión del riesgo operacional, continuando la intensa colaboración en el Proyecto Sectorial de CECA.

La gestión del riesgo operacional se realiza de forma integral desde una vertiente cualitativa (autoevaluación de la calidad de los controles internos implantados) como cuantitativa (desarrollo de base de datos de pérdidas operacionales y sistematización de la recopilación de información), para lo cual se está desarrollando actualmente la definición del Marco de Control y se está confeccionado el Manual de Políticas y Procedimientos para la gestión del Riesgo Operacional.

Paralelamente, el Departamento de Auditoría Interna contribuye a la disminución del riesgo operacional a través principalmente de las alertas y sistemas de auditoría a distancia que permiten detectar determinadas incidencias.

#### Riesgo ambiental

CAM dispone de sistemas de mejora, control y seguimiento de políticas ambientales, proponiendo tanto nuevas herramientas y consejos sobre el uso de los recursos naturales que suelen utilizarse en el ámbito de las oficinas como métodos de ahorro de recursos como energía y agua.

Por ello, se propuso en el año 2003 implantar y certificar un Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE-EN-ISO 14001:1996, modificado en 2005 a la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004, y Reglamento Europeo EMAS II, obteniendo el 7 de agosto de 2003 el Certificado de Gestión Ambiental y el 18 de mayo de 2004 la inscripción en el Registro de Centros de la Comunidad Valenciana con Sistemas de Gestión Ambiental (EMAS). Dichas certificaciones están renovadas hasta el año 2009.

Para velar por el cumplimiento de la Gestión Ambiental, existe un Comité de Medio Ambiente, el cual se reúne trimestralmente para realizar la revisión del Sistema, así como el seguimiento de los objetivos del Programa de Gestión Ambiental.

Por otra parte, el Plan Estratégico de Obras Sociales 2006-2010, aprobado por el Consejo de Administración de Caja Mediterráneo ha establecido la

protección al Medio Ambiente como una de sus líneas estratégicas de actuación, destacando como novedades más relevantes:

**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** El nuevo Plan Estratégico contempla el fomento del voluntariado social y medioambiental, implicando a mayores y jóvenes y propiciando relaciones intergeneracionales e interraciales, a través de los programas:

- VOLCAM desarrollando actividades de reforestación, limpieza de fondos marinos, restauración del patrimonio e indicadores de contaminación urbana, entre otras, en cinco comunidades autónomas españolas.
- CAM Agua y CAM energía, programas punteros en su género, facilitan la implantación de energías alternativas y la educación del ahorro.

**AYUDA A EMPRESAS EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.** Iniciativas que minimicen el impacto medioambiental de la actividad empresarial, mediante el asesoramiento a la industria, divulgación de servicios medioambientales y tecnologías limpias. Además, supondrá un apoyo a las PYMES con programas de I + D en colaboración con institutos tecnológicos, universidades y organizaciones empresariales.

En esa línea de preocupación por el medioambiente y con objeto asimismo de desarrollar una estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, la Caja ha iniciado actuaciones encaminadas a posibilitar la valoración del riesgo medioambiental dentro de los procesos de análisis de operaciones, consciente de la progresiva importancia de dicho riesgo en los próximos años.

#### Riesgo reputacional

Caja Mediterráneo es una Institución no lucrativa de carácter benéfico-social, y por lo tanto, una de las atribuciones del Consejo de Administración consiste en administrar la Institución en orden al mejor cumplimiento de los fines sociales regulados en los Estatutos.

Los Sistemas de Control establecidos en el Grupo CAM en esta tipología de riesgo se centra en dos grandes áreas:

a) Prevención Blanqueo de Capitales: Medidas y procedimientos encaminados a prevenir la utilización de nuestra red de sucursales para operaciones fraudulentas en materia de blanqueo de capitales:

- Unidad especializada en el análisis y seguimiento de operaciones fraudulentas, promoviendo acciones correctoras ante su detección, a través de la integración en la organización de normas y procedimientos internos.
- Sistema de detección y prevención de operaciones fraudulentas que envía alertas para su análisis.
- Formación continua de los responsables de oficinas.
- Cursos obligatorios para empleados.

b) Cumplimiento de la Normativa: que se realiza a través de la Dirección de Cumplimiento Normativo cuyas responsabilidades principales, indentificar, asesorar, aconsejar, evaluar y reportar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por los reguladores y la idoneidad de sus procedimientos de supervisión.

En este sentido, la Dirección de Cumplimiento Normativo, colabora en:

- Garantizar el cumplimiento de la norma vigente.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos MiFID.
- Garantizar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores y en general de las Normas de Conducta que resulten aplicables.
- Establecer las medidas y procedimientos encaminados a prevenir la utilización de nuestra red de sucursales para operaciones fraudulentas en materia de blanqueo de capitales, así como promover acciones correctoras ante detección de operaciones sospechosas derivadas de blanqueo de capitales.
- Hacer fluidas y seguras las relaciones con los organismos reguladores y supervisores.
- Fortalecer el cumplimiento de las políticas del Grupo.
- Velar por la buena reputación de la Entidad.
- Reforzar la aplicación de las normas en materia de protección de datos de carácter personal.

**F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

**F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

**F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

**G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS**

**G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
307.873	Desinversión	17-01-2007	METROVACESA, S.A.	0,00	09-01-07 INFORME FAVORABLE
34.761	Inversión	19-04-2007	SOL MELIÁ, S.A.	6,01	22-03-07 INFORME FAVORABLE
132.878	Inversión	24-04-2007	BMCE BANK	5,00	17-04-07 INFORME FAVORABLE

**G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
8.600	Inversión	07-02-2007	UNIMEDITERRÁNEO DE INVERSIONES S.L.	46,61	18-12-06 INFORME FAVORABLE
4.095	Inversión	19-12-2007	GESTORA DE APARCAMIENTOS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	40,00	27-09-07 INFORME FAVORABLE
270	Inversión	31-12-2007	ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS MDT, S.A. DE CV	100,00	27-09-07 INFORME FAVORABLE
1.000	Inversión	23-03-2007	CBC ATLANTIC 2007, S.L.	33,33	22-03-07 INFORME FAVORABLE
667	Inversión	20-09-2007	SIMAT BANOL, S.L.	45,00	22-03-07 INFORME FAVORABLE
1.892	Inversión	14-05-2007	ALZE MEDITERRÁNEO S.L.	45,00	22-03-07 INFORME FAVORABLE

641	Inversión	13-04-2007	DESARROLLOS Y PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS 2006, S.L.	33,00	22-03-07 INFORME FAVORABLE
1.335	Inversión	20-06-2007	PRAT SPOLKA Z.O.O.	35,00	17-05-07 INFORME FAVORABLE
518	Inversión	12-11-2007	GESTA APARCAMIENTOS, S.L.	40,00	17-05-07 INFORME FAVORABLE
751	Inversión	31-12-2007	CYP ATLANTIC NOSTRUM, S.L.	40,00	28-06-07 INFORME FAVORABLE
300	Inversión	17-10-2007	ALQUEZAR PATRIMONIAL, S.L.	33,33	28-06-07 INFORME FAVORABLE
586	Inversión	10-12-2007	AMCI HABITAT MEDITERRÁNEO S.L.	40,00	27-09-07 INFORME FAVORABLE
2.500	Inversión	08-01-2007	LA ERMITA RESORT, S.L.	22,01	19-11-04 INFORME FAVORABLE
383	Inversión	17-07-2007	MAR ADENTRO GOLF, S.L.	33,33	14-09-06 INFORME FAVORABLE
4.711	Inversión	04-09-2007	ARTEMUS CAPITAL, S.L.	50,00	12-05-06 INFORME FAVORABLE
461	Inversión	19-07-2007	DEURMED, S.L.	30,00	13-12-05 INFORME FAVORABLE
4.164	Inversión	05-07-2007	AQUA MAYAKOVA S.A. DE CV	40,00	18-07-06 INFORME FAVORABLE
508	Inversión	27-03-2007	INERZIA MEDITERRÁNEO S.L.	40,00	04-01-05 INFORME FAVORABLE
7.134	Inversión	21-05-2007	BALAM OVERSEAS BV	40,00	18-12-06 INFORME FAVORABLE
1.454	Inversión	28-11-2007	ECO RESORT SAN BLAS, S.L.	30,00	17-02-05 INFORME FAVORABLE
1.092	Inversión	09-01-2007	HOTELERA HM, S.A. DE CV	20,00	13-12-05 INFORME FAVORABLE
400	Inversión	30-11-2007	INMOBILIARIA RICAM 2005, S.L.	40,00	27-04-05 INFORME FAVORABLE

**G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.**

Número de Informes emitidos	51
-----------------------------	----

**G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.**

Fecha del informe	23-01-2008
-------------------	------------

**H REMUNERACIONES PERCIBIDAS**

**H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	3.074
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	190

**H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:**

**a) Consejo de Administración:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	62

**b) Comisión de Control:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	41

**c) Comisión de Retribuciones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	3

**d) Comisión de Inversiones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	8

**H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:**

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	985
--	-----

**H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:**

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

**I CUOTAS PARTICIPATIVAS**

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
<b>Total:</b>		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
<b>Total:</b>	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:



A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(\*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
<b>Total:</b>	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

**1.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

#### **J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

**Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.**

**En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.**

Caja Mediterráneo tiene incorporado a su funcionamiento y estructura las medidas que sobre buen gobierno y transparencia informativa se establecen por las Leyes Financiera y de Transparencia, cuyos precedentes se encuentran en el Código Olivencia y en el Informe Aldama, comprometiéndose con los desarrollos futuros en esta materia.

En este contexto, es reseñable que los principios básicos de actuación de la Entidad en materia de buen gobierno son el de transparencia y el de legalidad. Los Órganos de Gobierno definidos en los Estatutos de la Entidad (Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de Control) rigen Caja Mediterráneo conforme a lo en ellos establecido y a la legislación aplicable, actuando con carácter colegiado y desempeñando sus funciones en beneficio exclusivo de la Entidad, con plena independencia y sin estar ligados por mandato imperativo.

En este apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo se concreta la adecuación de las reglas de funcionamiento y los criterios de actuación de Caja Mediterráneo a las reglas sobre buen gobierno, en comunión con los objetivos y fines que la misma persigue, reflejando el seguimiento de las pautas, principios y recomendaciones aplicables contenidas en los distintos informes y códigos existentes, con las lógicas adaptaciones derivadas de su peculiar naturaleza, generando valor añadido y mejorando

la comunicación con los terceros interesados. Asimismo, se trata de recoger una información completa y razonada sobre las estructuras y prácticas de gobierno de la Entidad que permita conocer los datos relativos a los procesos de toma de decisiones y aquellos otros procesos que revelen aspectos importantes del gobierno de la misma, con objeto de tener una imagen fiel y un juicio fundado de la Entidad.

Transparencia en las relaciones con el mercado:

En Caja Mediterráneo, siguiendo las obligaciones legales que se han impuesto, se viene suministrando a los mercados información precisa y fiable, a través de la página web, [www.cam.es](http://www.cam.es), apartado "Información para inversores", donde se encuentra, a disposición del público en general, la información económica financiera y la relativa al gobierno corporativo.

Entre ella, y cumpliendo con la normativa al respecto, se incluye información sobre:

- Hechos relevantes acaecidos.
- Informe anual de gobierno corporativo.
- Información financiera trimestral, anual y enlace la información pública periódica remitida a la CNMV.
- Folletos informativos de emisiones realizadas.

Funciones generales de supervisión y control: Consejo de Administración y Comisión de Control:

El Consejo de Administración de CAM asume de manera expresa la función general de supervisión, ejerciendo las responsabilidades que ésta comporta y estando investido para ello de las más amplias facultades, siendo el órgano supremo de la administración y gestión financiera de la Entidad y su Obra Benéfico-Social con las funciones que le atribuyen los Estatutos, ya citadas en este informe, y con aquellas otras que fueran necesarias para el buen gobierno, administración y defensa de los intereses sociales de la Institución, así como acordar las estrategias globales, la identificación de los principales riesgos y establecer las directrices de gestión así como marcar las pautas en las políticas de información.

Adicionalmente, de conformidad con los Estatutos de la Caja, la Comisión de Control es el órgano que tiene encomendada la supervisión y vigilancia de la gestión del Consejo de Administración y sus comisiones delegadas, como también se ha expuesto anteriormente en este informe.

Estructura, definición, funcionamiento y retribución de Órganos de Gobierno:

Caja Mediterráneo se ajusta globalmente a las recomendaciones incluidas en el Código Olivencia y en el Informe Aldama en la definición, estructura y configuración de los órganos internos involucrados en el gobierno de la Entidad, tal y como se desprende de la información contenida a lo largo del apartado A de este informe.

Deberes de los consejeros: confidencialidad, lealtad y diligencia:

El comportamiento ético que garantiza el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad y que ofrece seguridad a las personas, sociedades e instituciones que se relacionan con la misma, desde sus diferentes ámbitos, viene determinado en la Ley, básicamente por los deberes y lealtades de los consejeros:

- el de confidencialidad, que obliga a los administradores a guardar secreto sobre las deliberaciones del Consejo o de las Comisiones de las que formen parte, y sobre aquellas informaciones, datos, informes o antecedentes a los que tienen acceso en el desempeño de su cargo, así como a la no utilización de la información no pública de la

Entidad con fines privados, sin previo acuerdo del Consejo de Administración, con excepción de aquellos supuestos en que las leyes permitan su divulgación o cuando así se lo requieran o soliciten las autoridades supervisoras, pero actuando en todo caso, con arreglo a las leyes;

- el deber de lealtad, por el que los consejeros no pueden utilizar el nombre de la Entidad para realizar operaciones personales o de personas vinculadas, ni utilizar en beneficio propio o ajeno información para realizar inversiones u operaciones ligadas al patrimonio social de las que tengan conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, sin que la Entidad las desestime y poniendo en su conocimiento las situaciones personales o las de sus personas vinculadas, relativas a participaciones, puestos que desempeñen, derechos de voto que posean, o actividades que realicen en otras compañías y entidades y en general, cualquier hecho, situación o vínculo que pueda resultar relevante o necesario conocer para su leal actuación como consejero;

- y el deber de diligencia, que implica que los consejeros actúan en el desempeño de sus funciones con la debida diligencia, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios que requiera la Caja, recabando para ello la información y apoyo precisos, preparando adecuadamente las reuniones de los órganos de los que forman parte, asistiendo a las reuniones y participando en ellas de forma activa, informándose diligentemente sobre la marcha de la Caja, vigilando las situaciones de riesgo que pudieran presentarse, realizando cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración, dentro de los compromisos que como tal Consejero tiene asumidos.

Los Consejeros, miembros del Consejo de Administración, están directamente obligados por los deberes aquí relacionados o por aquellos otros que la ley les puede imponer respecto de la Entidad, y asumen la responsabilidad, de cualquier naturaleza, inherente a su incumplimiento.

Asimismo, es necesario destacar que determinados deberes subsisten hasta cierto periodo posterior a la finalización del cargo y que estos deberes generales de diligencia y lealtad alcanzan al Consejo de Administración y a la Comisión de Control.

Conflictos de intereses e incompatibilidades:

Tanto para los consejeros generales como para los miembros del Consejo de Administración y la Comisión de Control, existe una serie de incompatibilidades y medidas cuya finalidad última es preservar que, en su ámbito de competencia, puedan estar influidos por intereses particulares.

Las mismas se encuentran recogidas expresamente en los artículos 17 y 29 de los Estatutos de la Entidad, y se concretan en las siguientes:

No podrán ostentar la condición de compromisario ni de miembro de órganos de gobierno:

a) Los quebrados y los concursados, no rehabilitados, los condenados a penas que lleven anejas la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y los que hubieran sido sancionados por infracciones calificadas de graves y muy graves por el ordenamiento jurídico y apreciadas por los tribunales u órganos administrativos competentes.

b) Los Presidentes, Consejeros, Administradores, Directores, Gerentes, Asesores o asimilados de otros intermediarios financieros, o de empresas dependientes de ellos, así como de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros, salvo que dichos cargos los desempeñen por designación de la propia Caja, de acuerdo con su participación accionarial en tales intermediarios financieros.

c) Los empleados en activo de otro intermediario financiero.

- d) Las personas al servicio de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas con funciones a su cargo que se relacionen directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorros.
- e) Los que estén ligados a la Caja por contratos de obras, servicios, suministros o trabajos retribuidos; esta incompatibilidad regirá durante el tiempo en que ostenten tal relación y hasta como mínimo dos años después desde que cese la misma, no afectando a la relación laboral del personal de la Caja en los supuestos previstos en las disposiciones vigentes. Igual incompatibilidad existirá si cualquiera de las mencionadas relaciones contractuales la mantiene el afectado con sociedad que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, esté integrada en el grupo económico de la Caja. Además, la repetida incompatibilidad subsistirá también si la relación contractual la mantiene el cónyuge, ascendientes o descendientes del afectado, o si es formalizada por sociedad en la que tales personas de forma aislada o conjunta ostenten la mayoría de su capital o de los derechos de voto.
- f) Los que por sí mismos o en representación de otras personas o entidades incurran en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja con motivo de créditos o préstamos o por impago de deudas de cualquier clase frente a la Entidad.
- g) Los altos cargos de administraciones públicas.

Además, los miembros del Consejo de Administración, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, sea de forma aislada o conjunta, o desempeñen cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General o asimilado, pueden obtener créditos, avales o garantías de la Caja o enajenar a la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales entidades siempre que exista previo acuerdo del Consejo de Administración y autorización administrativa en los términos aplicables, salvo en determinados casos de adquisición de viviendas con garantía real suficiente o respecto a los representantes de personal, conforme a lo indicado en los Estatutos.

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración y la Comisión de Control y hasta dos años después de dicha condición, así como su cónyuge, ascendientes, descendientes, y sociedades en las que ostenten mayoría de capital o derechos de voto, no pueden establecer con la Caja ni su Grupo de sociedades ningún contrato de obras, servicios, suministro o trabajo retribuido, excepto la relación laboral para los empleados de la Caja.

Además, de lo anterior, los Altos Cargos de la Entidad, se encuentran sometidos, en cuanto Entidad emisora de valores, a un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores aprobado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, al que la Entidad se ha adherido en sesión de Consejo de 29-06-07.

**K**

## **OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.**

Los apartados detallados a continuación, no han sido cumplimentados, por no ser obligatorios si no se emiten cuotas participativas:

- Apartado A.1.1.: "Fecha de nombramiento de los Consejeros Generales"
- Apartados A.2.18., A.2.20., A.2.21., A.2.32., A.2.35., F.3, F.4, F.5 y H.4
- Epígrafe I: Cuotas Participativas.

Notas aclaratorias:

Apartado A.1.2.:

Estatutariamente son 65 el número de consejeros generales por el grupo de Impositores pero, a cierre del ejercicio 2007, existe una vacante en dicho grupo de representación que será cubierta en el próximo proceso electoral, tal y como establece el artículo 4º del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja Mediterráneo.

Estatutariamente son 43 el número de consejeros generales por el grupo de Corporaciones Municipales pero, a cierre del ejercicio del 2007, existe una vacante en dicho grupo de representación que será cubierta en el próximo proceso electoral, tal y como establece el art. 4º del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja de Mediterraneo.

Apartado A. 1.9.:

Durante el 2007 se han celebrado una sesión extraordinaria y dos sesiones ordinarias.

El voto a distancia no está contemplado estatutariamente.

Apartado A.2.1

Valentín Pérez Ortiz cesó como consejero general del grupo de personal en febrero de 2007, por lo que consecuentemente cesó como miembro del Consejo de Administración. Aniceto Benito Núñez y Martín Sevilla Jiménez cesaron por terminación del mandato pero fueron reelegidos en el proceso de renovación parcial que finalizó en febrero de 2007.

Apartado A.2.26.:

De acuerdo al art. 45º apartado 9 de los Estatutos de la Entidad, las funciones de Comité de Auditoría las tiene asumidas la Comisión de Control de la Entidad.

Apartado A.2.27.:

No existe como tal Comité de Auditoria, es la Comisión de Control la que ejerce las funciones del mismo, que se encuentra incluidas en el apartado A.3.2 del presente informe.

Apartado A.3.5.:

Además, en sus funciones de Comisión Electoral, se ha reunido 5 veces.

Seguidamente se incluye información que entendemos complementaria y necesaria para conocer la estructura de la Entidad y su funcionamiento.

A) Proceso Electoral en CAM

El 2 de febrero de 2007 finalizó el proceso electoral, iniciado el 3 de octubre de 2006, para la renovación parcial de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad, con la celebración de la Asamblea General Extraordinaria en la que tomaron posesión y aceptaron el cargo los nuevos Consejeros Generales de la Entidad, y en la que también fueron elegidos los nuevos miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Control de CAM, así como de la Comisión Delegada de la citada Asamblea.

## B) Comisión de Seguimiento y Control de T.I. Participaciones, S.L.

T.I. Participaciones, S.L. es una Mercantil participada al cien por cien por CAM, cuyo objeto social es el siguiente:

La dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas que operen en el sector inmobiliario, así como la prestación a las mismas, de forma directa o indirecta, de cuantos servicios y asistencia precisen. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación por cuenta propia de acciones o participaciones representativas del capital social de sociedades que operen en el sector inmobiliario.

Además del correspondiente órgano de administración y, paralelamente al mismo, esta Mercantil cuenta con una Comisión de Seguimiento y Control integrada por los miembros de la Comisión de Control de la Caja, cuyas competencias y funciones constan en el art. 14-bis de sus Estatutos.

## C) El Comité de Dirección

El Comité de Dirección, es un órgano colegiado presidido por el Director General y compuesto por él mismo, la Directora General Adjunta y los Directores Generales, así como los Directores Territoriales.

También pueden asistir, a juicio del Presidente, cualesquiera otros directivos o empleados de la Entidad o terceros ajenos a ésta, siempre en calidad de asesores técnicos.

Durante el ejercicio 2007, se han celebrado 13 sesiones.

Como órgano de apoyo al Director General, tendrá en cada caso las atribuciones que él mismo le delegue, sin perjuicio de que con carácter básico sean sus facultades las siguientes, y que quedan reflejadas en el artículo 53.º de los Estatutos de la Entidad:

- a) Elaborar las directrices ejecutivas de la institución y coordinar la planificación de la Entidad, así como la de las Zonas, Departamentos y Servicios, ejecutando las políticas establecidas por los órganos de gobierno de la Caja.
- b) Informar al órgano competente de la Entidad sobre funciones administrativas, de planificación, organizativas, de desarrollo, de personal, de inversiones, de operaciones, de control y cualesquiera otras, realizando estudios y emitiendo informes y dictámenes.
- c) Informar sobre las propuestas que el Director General haga al Consejo de Administración sobre los nombramientos de Directivos que correspondan a dicho órgano.
- d) Reglamentar la relación laboral de la institución con sus empleados, colaboradores y técnicos, autorizando su ingreso, ascensos, nombramientos, premios, sanciones, suspensiones o separaciones de cargos o del servicio y su cese, designando a los directivos cuyo nombramiento no corresponda al Consejo de Administración, todo ello en congruencia con la legislación laboral aplicable, e informando a dicho órgano.

## Componentes

### Cargo

Director General: Roberto Lopez Abad

Directora General Adjunta: María Dolores Amorós Marco

Director General-Secretaria General: José Pina Galiana

Director General de Recursos: Vicente Soriano Terol

Director General de Participaciones Empresariales: Joaquín Meseguer Torres  
Director General de Inversiones y Riesgos: Francisco Martínez García  
Director General de Planificación y Control: Teófilo Sogorb Pomares  
Director General de Negocio: Fernando C. Martín Yáñez  
Director General de Inversiones Inmobiliarias: Daniel Gil Mallebrera  
Director Territorial Alicante: Agustín Llorca Ramírez  
Director Territorial Murcia: Ildefonso Riquelme Manzanera  
Director Territorial Valencia: Bernardo Chuliá Martí  
Director Territorial Norte: Gabriel Sagristá Ramis  
Director Territorial Centro-Sur: Pedro Torres Ribas

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 13-03-2008.**

**Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**ADDENDA AL ANEXO I**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. CONSEJEROS GENERALES**

**CONSEJEROS GENERALES**

<b>Nombre del consejero general</b>	<b>Grupo al que pertenece</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
JOSEFA VICENTA AGULLÉS ROSELLÓ	IMPOSITORES	
JOSÉ DIEGO ANTÓN MARCO	IMPOSITORES	
JOSÉ MARÍA BÁGUENAS ROCAMORA	IMPOSITORES	
MANUEL BALLESTER MÍNGUEZ	IMPOSITORES	
PEDRO BERNAL CABALLERO	IMPOSITORES	
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	IMPOSITORES	
ANTONIO CAMPOY LÓPEZ	IMPOSITORES	
MARÍA CATALÁ GOMILA	IMPOSITORES	
ÁNGEL CONTRERAS MOYA	IMPOSITORES	
VICENTE COVES SEMPERE	IMPOSITORES	
JUAN BAUTISTA CUENCA RICHART	IMPOSITORES	
JOSEP MARÍA FERNÁNDEZ COROMINAS	IMPOSITORES	
ALEXIS ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
NATALIA FERRANDO AMORÓS	IMPOSITORES	
VALENTINA FRUTOS CAMARGO	IMPOSITORES	
ANA ISABEL FULLEDA EGIDIO	IMPOSITORES	
JUAN PASCUAL GARCÍA CONESA	IMPOSITORES	
JOSÉ GARCÍA GOMIS	IMPOSITORES	
ASCENSIÓN GARCÍA MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
VICENTE PAÚL GARCÍA MUÑOZ	IMPOSITORES	
ASCENSIÓN GARRE MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
MARÍA TERESA GÓMEZ COSCOLLAR	IMPOSITORES	
PAOLA GÓMEZ MARTÍN	IMPOSITORES	
JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	IMPOSITORES	
MÓNICA GONZÁLEZ MANZANERA	IMPOSITORES	
ALBERTO JIMÉNEZ BUENDÍA	IMPOSITORES	
JOSE FRANCISCO LIDÓN GARCÍA	IMPOSITORES	
ANTONIO LÓPEZ PORRAS	IMPOSITORES	
SALVADOR LÓPEZ SERRANO	IMPOSITORES	
ALFONSO LORENTE SÁNCHEZ	IMPOSITORES	
ANTONIO LUNA MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
SUSANA MARÍN ATIENZA	IMPOSITORES	
CASIMIRO MARÍN MARÍN	IMPOSITORES	
MIGUEL MARTÍNEZ LA FUENTE	IMPOSITORES	
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	IMPOSITORES	
ESTÍBALIZ ANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IMPOSITORES	
JOAN VICENT MAS PÉREZ	IMPOSITORES	
FRANCISCO MILLA SÁNCHEZ	IMPOSITORES	
JOSÉ ANTONIO MIRA MADRONA	IMPOSITORES	
MARIA DEL CARMEN MOLL TORRENT	IMPOSITORES	
IGNACIO MONLLOR MIRALLES	IMPOSITORES	
FRANCISCO MONTAVA BARRACHINA	IMPOSITORES	
NURIA MONTES SOTO	IMPOSITORES	
DESAMPARADOS MORENO ALEJOS	IMPOSITORES	
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	IMPOSITORES	
MARÍA TERESA PÉREZ NAVALÓN	IMPOSITORES	
MARÍA TERESA PORTILLA MOLL	IMPOSITORES	
ALMA MARÍA PUIG PÉREZ	IMPOSITORES	
OTILIA RAMÓN VICENTE	IMPOSITORES	
JOSEP DANIEL RIERA GARCÍA	IMPOSITORES	



PASCUAL RIPOLL ALVADO	IMPOSITORES	
CONCEPCIÓN RIZO MORENO	IMPOSITORES	
JESÚS ROBLES RUBIO	IMPOSITORES	
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	IMPOSITORES	
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	IMPOSITORES	
JOSÉ RUZAFÁ SERNA	IMPOSITORES	
NOELIA SALA PASTOR	IMPOSITORES	
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ESCORTELL	IMPOSITORES	
JAIME SANSANO GIRONA	IMPOSITORES	
RAFAEL SOSPEDRA FERRAGUD	IMPOSITORES	
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	IMPOSITORES	
CARLOS JOSÉ VIDAL JEREZ	IMPOSITORES	
CARMEN VILLEGAS MARÍ	IMPOSITORES	
PATROCINIO ZURANO RAMÍREZ	IMPOSITORES	
JOSÉ LUIS AGUILAR GALLART	CORPORACIONES MUNICIPALES	
RICARDO ÁNGEL ALBIR BLASCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ELADIO ANIORTE APARICIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ BELTRÁN OLIVER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CARMEN BONILLA MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN ANTONIO BOTELLA GARCÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ BROTONS CASCALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GUSTAVO CABALLERO NAVARRETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JAVIER JESÚS CAMPOS JIMÉNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EUGENIA CASCALES MARCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GERARDO DE DIOS MELLADA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CAMILO FALCÓN MONTERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO JAVIER FERRÁNDEZ PINA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JAIME GÓMEZ MEJÍAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GASPAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO JOSÉ ISACH BENEDITO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ROSALÍA ROSARIO LLORENS BAENA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ENRIC LUJÁN I FOLGADO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DIEGO MARTÍN REYES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARÍA FUENSANTA MARTÍNEZ BARBERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOAN MIQUEL NADAL I MALÉ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN RAMÓN NAVARRO MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DIEGO JOSÉ ORENES VILLAPLANA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOAQUÍN PASCUAL PASCUAL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN VICENTE PERAL AYALA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARC PÉREZ I FUSET	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO QUESADA GIRONA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN JOSÉ RAVELLO MÁS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EDUARDO RIBES SEBA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VÍCTOR RIERA PASTOR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO SÁNCHEZ CARRILLO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MOLLÁ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ MANUEL SANES VARGAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LAURA SERRANO GONZÁLEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT	GENERALITAT VALENCIANA	
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
SEBASTIAN AGUSTÍN BARÓ ARIZA	GENERALITAT VALENCIANA	
AGUSTÍN BELTRÁN GALI	GENERALITAT VALENCIANA	
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA	GENERALITAT VALENCIANA	
ANDRÉS BOLDÓ DÍAZ	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA PILAR BOSCH MONFORTE	GENERALITAT VALENCIANA	
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ	GENERALITAT VALENCIANA	
MIGUEL BUENDÍA PRIETO	GENERALITAT VALENCIANA	
NATALIA CABALLÉ TURA	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ LUIS CÓRCOLES BORDERA	GENERALITAT VALENCIANA	

MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
JOAQUÍN DOMENECH BOTELLA	GENERALITAT VALENCIANA	
MANUEL DURÁN GARCÍA	GENERALITAT VALENCIANA	
LUIS ESTEBAN MARCOS	GENERALITAT VALENCIANA	
ROSA GARCÍA TOLEDO	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO	GENERALITAT VALENCIANA	
FRANCISCO GRAU JORNET	GENERALITAT VALENCIANA	
ROSA MARÍA LLADRÓ CASTELLÓ	GENERALITAT VALENCIANA	
ENRIQUE MARCO CEBRIÁN	GENERALITAT VALENCIANA	
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR	GENERALITAT VALENCIANA	
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ-PINNA IGARZA	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ	GENERALITAT VALENCIANA	
LINA MORELL CABRERA	GENERALITAT VALENCIANA	
FÁTIMA MUÑOZ GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
MANUEL JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	GENERALITAT VALENCIANA	
VICENTE OLIVER MÁS	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ CARLOS PAZ FIGUEROA	GENERALITAT VALENCIANA	
MANUEL PELÁEZ ROBLES	GENERALITAT VALENCIANA	
ALBERTO PÉREZ FERRÉ	GENERALITAT VALENCIANA	
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
ROSA PÉREZ VIANA	GENERALITAT VALENCIANA	
REMEDIOS RAMÓN DANGLA	GENERALITAT VALENCIANA	
VERONICA RODRIGO BALAGUER	GENERALITAT VALENCIANA	
JUAN ROMERO GASPAR	GENERALITAT VALENCIANA	
JESÚS RUIZ MORCILLO	GENERALITAT VALENCIANA	
ARMANDO SALA LLORET	GENERALITAT VALENCIANA	
ANDREA SANZ BROGUERAS	GENERALITAT VALENCIANA	
ROSARIO PILAR SEGUÍ MOLTÓ	GENERALITAT VALENCIANA	
JOAQUÍN VALERO POMARES	GENERALITAT VALENCIANA	
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN	GENERALITAT VALENCIANA	
GUILLERMO BAS PARRA	EMPLEADOS	
FRANCESC XAVIER BERMELL BOSCH	EMPLEADOS	
PEDRO CARPENA ORTUÑO	EMPLEADOS	
JUAN JOSÉ DE LA TORRE MIGUELEZ	EMPLEADOS	
FRANCISCO LORENZO ESPINOSA ANDREU	EMPLEADOS	
GREGORIO FERNÁNDEZ PIQUERAS	EMPLEADOS	
VICENTE GARCÍA ORTUÑO	EMPLEADOS	
AMPARO GRANER LOZANO	EMPLEADOS	
ISIDRO GRAO ESTAÑ	EMPLEADOS	
JOSÉ HERNÁNDEZ APARICIO	EMPLEADOS	
JUAN HERNÁNDEZ OLIVARES	EMPLEADOS	
MARCELO LUCIO LÓPEZ BAQUERO	EMPLEADOS	
JAIME MIRALLES CHIVA	EMPLEADOS	
FRANCISCO NAVARRO BALSALOBRE	EMPLEADOS	
MANUEL NAVARRO BRACHO	EMPLEADOS	
FEDERICO JAVIER PASTOR GÓMEZ	EMPLEADOS	
SALVADOR PILES BESÓ	EMPLEADOS	
MAXIMILIANO RODRÍGUEZ ROS	EMPLEADOS	
MARIANO SÁNCHEZ GIL	EMPLEADOS	
JUAN IGNACIO SÁNCHEZ ORTIZ	EMPLEADOS	
MIGUEL ÁNGEL SIMÓ ALVAREZ	EMPLEADOS	
ANA MARÍA TORAL PÉREZ	EMPLEADOS	
LUIS JAVIER VÁZQUEZ BLANCO	EMPLEADOS	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA GÓMEZ	EMPLEADOS	
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	

**A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:**

Descripción

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.**